



# Aprobación y Autorización de MMVVZZ

## *Temas:*

- 1.-** Precisiones del trámite SENASICA-06-002 Autorización de Terceros.- *MVZ Mónica H. Moreno Saloma.*
- 2.-** Áreas de Autorización del MVZ.- *MVZ José Alfredo Abarca Liceaga.*
- 3.-** Disposiciones de sanidad animal que debe manejar el Médico Veterinario Responsable Autorizado en sus actividades: Unidades de Producción.- *MVZ Ernesto Sánchez Hernández.*
- 4.-** Disposiciones de sanidad animal que debe manejar el Médico Veterinario Responsable Autorizado en sus actividades: Clínicas y Hospitales Veterinarios.- *MVZ Enrique Ruiz Manrique.*

# Precisiones del Trámite SENASICA-06-002 “Autorización de Terceros Especialistas”

NOVIEMBRE 2016

# FUNDAMENTO LEGAL

**SENASICA**



**Ley Federal de Sanidad Animal**  
**Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal**  
**Reglamento interior del SENASICA**

Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

- **¿QUE ES UN ÓRGANO DE COADYUVANCIA?**



Persona física o moral aprobada o autorizada por la Secretaría para **prestar sus servicios o coadyuvar** con ésta en materia de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias en bienes de origen animal.

## TERCERO ESPECIALISTA

Persona moral o médico veterinario autorizado por la Secretaría para auxiliar a la misma o a las personas aprobadas por ésta, como coadyuvantes en la verificación y certificación de las disposiciones contenidas en la Ley de Federal de Sanidad Animal y de las que de ella deriven mediante un dictamen.



# MATERIAS DE AUTORIZACIÓN

★ **MOVILIZACIÓN**



**ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN**

★ **INDUSTRIALES**

★ **COMERCIALES**



**UNIDAD DE  
VERIFICACIÓN**

# TRAMITE

- Trámite SENASICA-06-002 Autorización de Terceros Especialistas

<http://www.gob.mx/cntse-rfts/ficha/tecnica/SENASICA-06-002#docsreq>

¿PROFESIÓN?

Médico Veterinario



# REQUISITOS

Tres fotografías, tamaño infantil a color.

Carta propuesta por Órgano de Coadyuvancia

Constancia de capacitación

Copia título y cédula profesional

Información de su experiencia profesional (currículum vitae y documentación que lo avale)

Aprobar el examen de conocimientos correspondiente debiendo obtener cuando menos el ochenta por ciento de los aciertos de la puntuación total.

Carta compromiso de manifiesto, para aceptar los términos establecidos para cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad.

Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría.

Comprobante de pago de derechos.

Ingreso de  
solicitud



Se realiza  
dictamen de  
documentos



Se presenta  
la evaluación



Constancia  
de  
autorización

## Puntos críticos del tramite

- Vigencia de la constancia de autorización.
- Domicilio declarado en la solicitud y del comprobante de domicilio.
- Teléfono declarado en la solicitud.
- Cédula profesional.
- Pago (nombre, cantidad y año fiscal vigente) es por un evento.
- Cartas propuestas (representante legal o propietario).
- Aprobar el examen 80% de aciertos.
- IFE (vigente o algún otro documento oficial).
- Elaborar sello correspondiente



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

**MVZ Nancy Hernández Carmona**  
Subdirectora de Aprobación y Certificación  
[nancy.hernandez@senasica.gob.mx](mailto:nancy.hernandez@senasica.gob.mx)

**MVZ Mónica Hortencia Moreno Saloma**  
Jefa del Departamento de Médicos  
Veterinarios,  
Unidades de Verificación y Laboratorios  
[monica.moreno@senasica.gob.mx](mailto:monica.moreno@senasica.gob.mx)

# Registro en el Módulo de Aprobación

**NOVIEMBRE 2016**

## Ligas de interés

### Módulos de consulta y sistemas informáticos



[Módulos de consulta y sistemas informáticos](#)

### Trámites y Servicios



¡Consúltalos y permítenos brindarte una mejor atención!

### Ingreso de productos agroalimentarios



¡Evita contratiempos, infórmate y consulta los requisitos antes de viajar!

Módulos de consulta y sistemas informáticos

Aa+

Aa-

- Facturación Electrónica
- Emisión de hoja de ayuda para el pago de derechos y productos (E5)

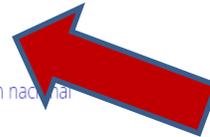
- Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías de origen vegetal
- Módulo de consulta de requisitos zoonosanitarios para la importación
- Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías acuícolas y pesqueras
- Módulo de consulta de requisitos zoonosanitarios para la exportación
- [Módulo de aprobación de órganos de coadyuvancia](#)

- Sistema de certificados fitosanitarios de movilización nacional
- Sistema de Consulta de Plantas Autorizadas
- Sistema de certificados zoonosanitarios de exportación
- Sistema de registro de usuarios confiables
- Sistema de informes TIF
- Sistema Nacional de Aviso de Movilización (avícola y porcina)
- Sistema Nacional de Movilización Pecuaria
- Registro de unidades de producción y comercialización de miel
- Registro de empresas comercializadoras de plaguicidas
- Registro de unidades de producción al Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación

- Aviso de movilización TIF
- Aviso de movilización de caballos de espectáculos y deportes
- Aviso de movilización de despojos y harinas

Autor  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y  
Calidad Agroalimentaria

Fecha de publicación  
27 de julio de 2016



Módulo de Aprobación c x gob.mx - SENASICA-06- x

www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/modulo-de-aprobacion-de-organos-de-coadyuvancia

Aplicaciones CRM

**gob.mx** Trámites Gobierno Participa

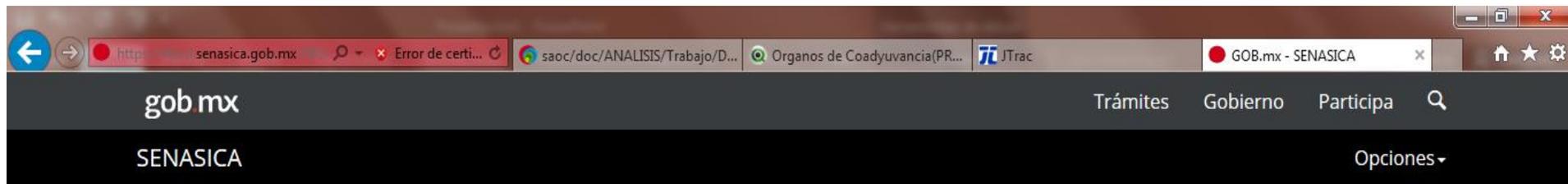
Blog Multimedia Prensa Agenda Acciones y Programas Documentos Transparencia Contacto

de coadyuvancia, así como regular sus funciones y responsabilidades, para que garanticen que los servicios que presten, sean realizados por personas con competencia técnica.

Aa+

Aa-

- [Consulta los requisitos](#)
- [¡Regístrate! para poder acceder al módulo](#)
- [Ingresa al Módulo de Aprobación y autorización de órganos de coadyuvancia](#)
- [Criterios de Operación de los laboratorios aprobados y autorizados](#)
- [Criterios mínimos de instalaciones y equipos de los laboratorios aprobados y/o autorizados](#)
- [Convocatorias](#)
- [Lineamientos de Operación para los laboratorios aprobados o autorizados en el área de constatación de residuos tóxicos y contaminantes](#)
- [Formatos](#)
- [Código de ética y conducta para las figuras de coadyuvancia valores que rigen el actuar del personal](#)



gob mx Trámites Gobierno Participa 

SENASICA Opciones 

# Registro de Usuario

## Datos personales

---

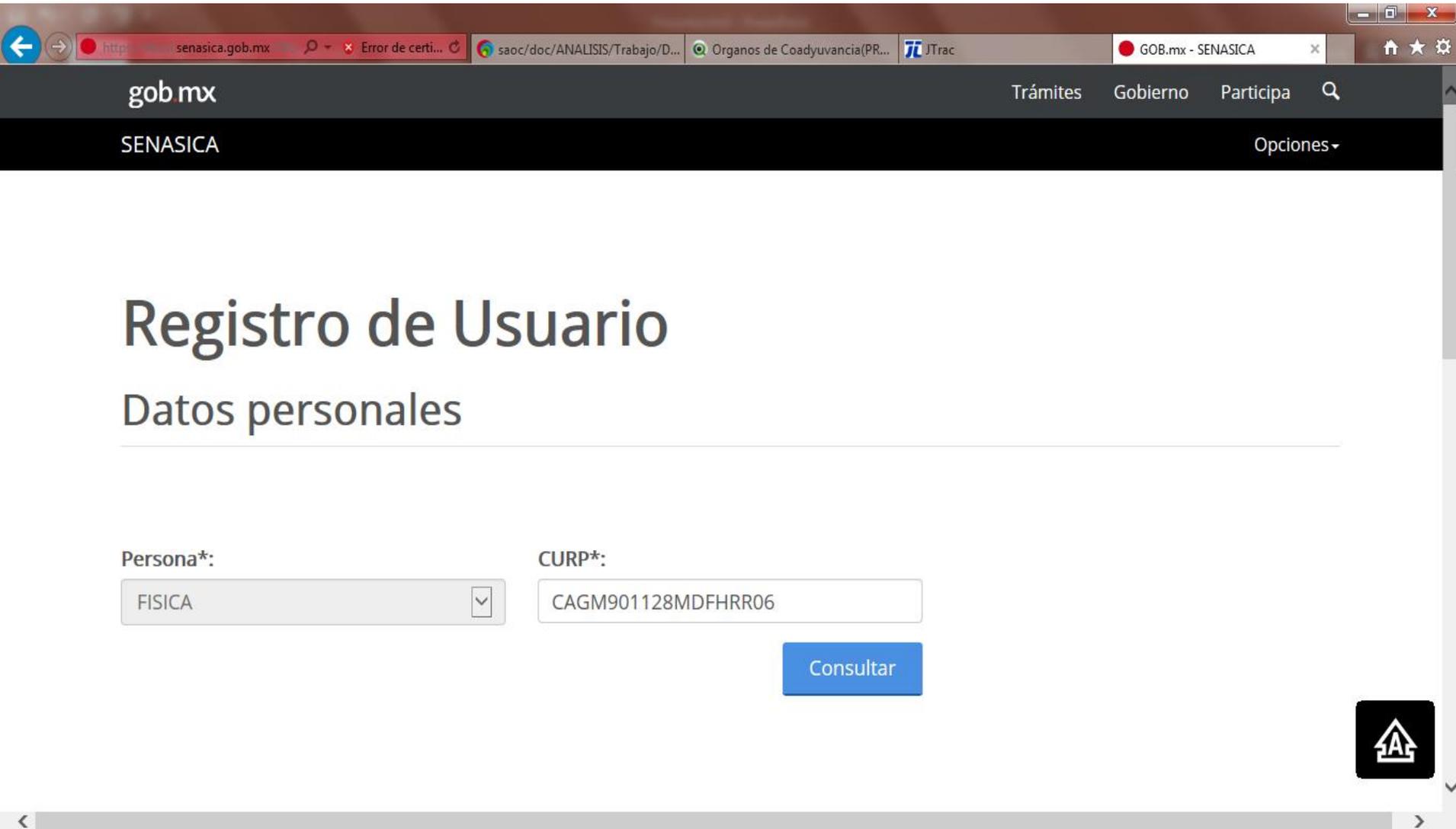
Persona\*:

FISICA 

CURP\*:

Consultar





gob.mx

Trámites Gobierno Participa

SENASICA Opciones

# Registro de Usuario

## Datos personales

Persona\*: FISICA

CURP\*: CAGM901128MDFHRR06

Consultar

gob mx Trámites Gobierno Participa Opciones -

SENASICA

# Registro de Usuario

## Datos personales

El participante no existe favor de agregar información.

Persona\*:

FISICA

CURP\*:

CAGM901128MDFHRR06

Consultar

RFC:

Ingrese su RFC

Nombre (s)\*: ⓘ

Ingrese su nombre

Primer apellido\*:

Ingrese su primer apellido

Segundo apellido:

Ingrese su segundo apellido

Fecha de nacimiento\*:

28/11/1990

Sexo\*:

Seleccione una opción...



gob mx Trámites Gobierno Participa

SENASICA Opciones

## Datos de contacto

### Agregar teléfonos

Tipo de teléfono:  Lada:  Teléfono:  Extensiones:

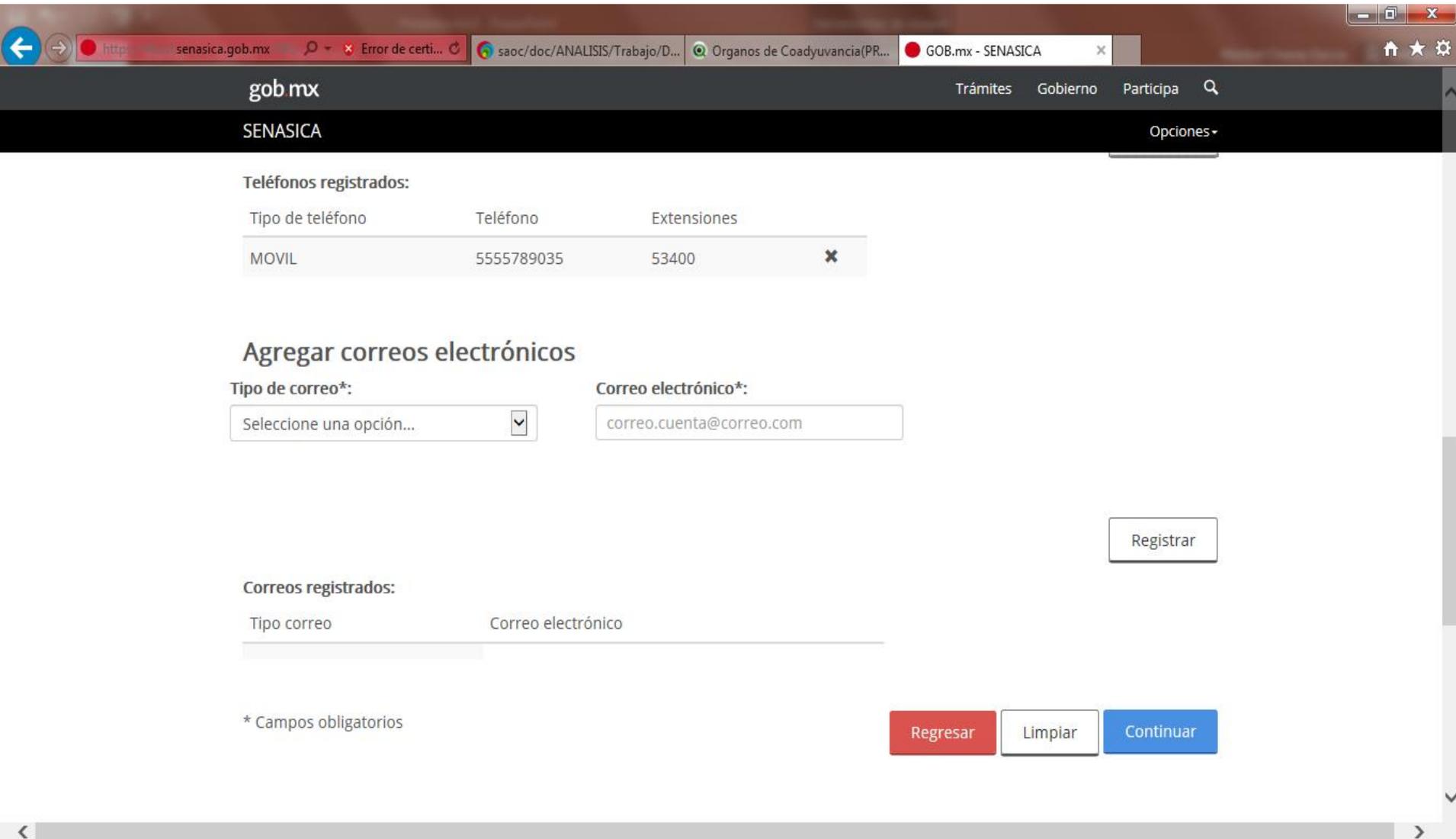
Teléfonos registrados:

Tipo de teléfono	Teléfono	Extensiones

### Agregar correos electrónicos

Tipo de correo\*:  Correo electrónico\*:

<https://libssl.senasica.gob.mx/SRUPWeb/pages/registro/registradatospersonales.xhtml>



La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web con varias pestañas abiertas. La pestaña activa es 'GOB.mx - SENASICA'. El navegador muestra la URL 'http://senasica.gob.mx' y un mensaje de error de certificado. El encabezado de la página incluye el logo de 'gob mx' y 'SENASICA', con enlaces a 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa' y un ícono de búsqueda. Una opción desplegable 'Opciones' está visible en el extremo derecho del encabezado.

**Teléfonos registrados:**

Tipo de teléfono	Teléfono	Extensiones	
MOVIL	5555789035	53400	X

**Agregar correos electrónicos**

**Tipo de correo\*:**

**Correo electrónico\*:**

**Correos registrados:**

Tipo correo	Correo electrónico
-------------	--------------------

\* Campos obligatorios

gob mx Trámites Gobierno Participa

SENASICA Opciones

**Teléfonos registrados:**

Tipo de teléfono	Teléfono	Extensiones	
MOVIL	5555789035	53400	X

**Agregar correos electrónicos**

Tipo de correo\*: EMPRESARIAL

Correo electrónico\*: maribel.chavez.c@senasica.gob.mx

Registrar

**Correos registrados:**

Tipo correo	Correo electrónico
-------------	--------------------

\* Campos obligatorios

Regresar Limpiar Continuar

Browser tabs: senasica.gob.mx, Error de certi..., saoc/doc/ANALISIS/Trabajo/D..., Organos de Coadyuvancia(PR..., GOB.mx - SENASICA

Navigation: gob mx | Trámites | Gobierno | Participa | Opciones

### Agregar correos electrónicos

Tipo de correo\*: EMPRESARIAL

Correo electrónico\*: maribel.chavez.c@senasica.gob.mx

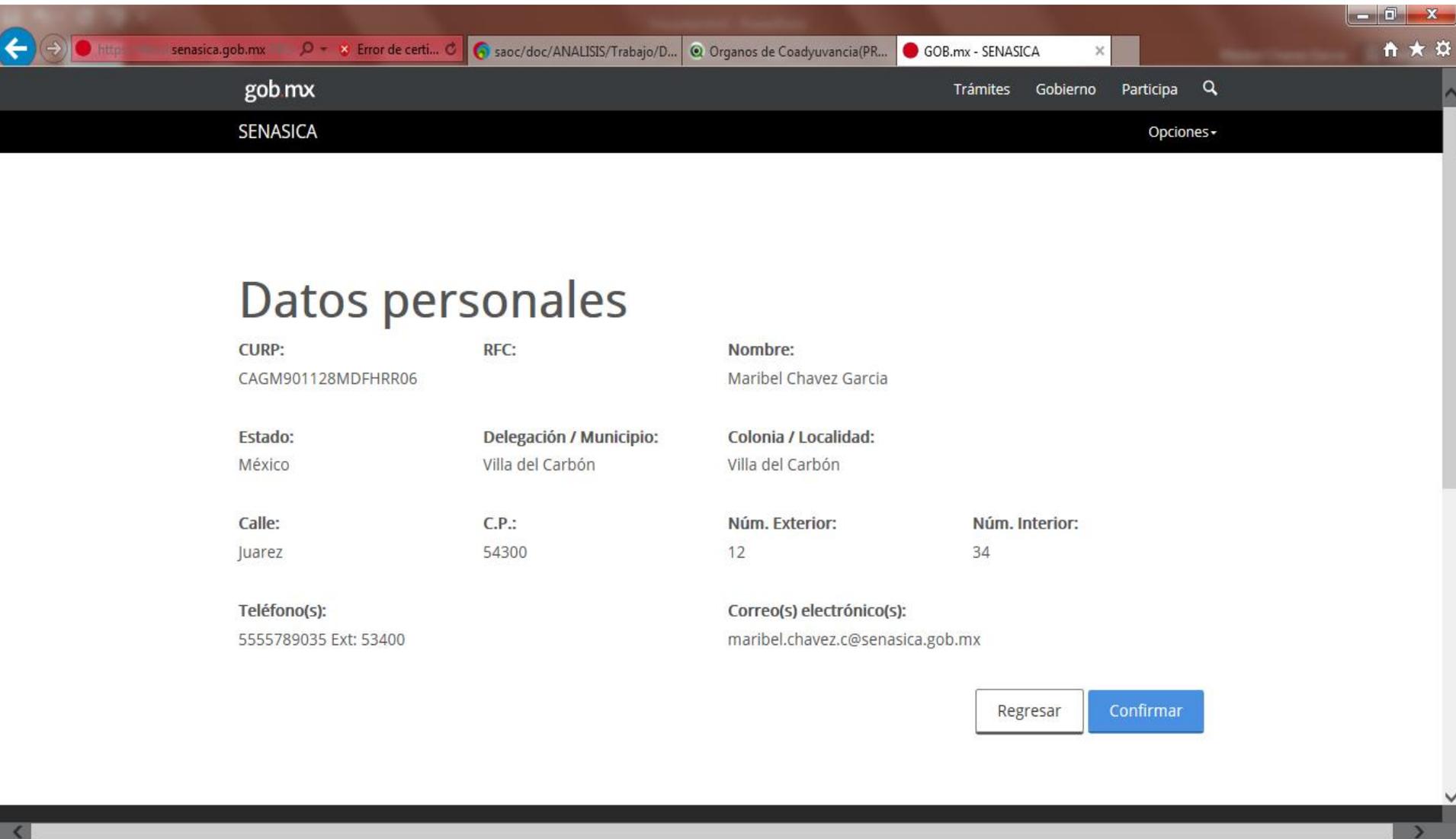
Registrar

Correos registrados:

Tipo correo	Correo electrónico
EMPRESARIAL	maribel.chavez.c@senasica.gob.mx

\* Campos obligatorios

Regresar | Limpiar | Continuar



The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Tabs:** Includes tabs for 'senasica.gob.mx', 'Error de certi...', 'saoc/doc/ANALISIS/Trabajo/D...', 'Organos de Coadyuvancia(PR...', and 'GOB.mx - SENASICA'.
- Navigation Bar:** Features 'gob mx' and 'SENASICA' on the left, and 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', and 'Opciones' on the right.
- Section Header:** A large heading 'Datos personales' is centered on the page.
- Form Fields:** The page displays personal data in a structured layout:
  - CURP:** CAGM901128MDFHRR06
  - RFC:** (empty)
  - Nombre:** Maribel Chavez Garcia
  - Estado:** México
  - Delegación / Municipio:** Villa del Carbón
  - Colonia / Localidad:** Villa del Carbón
  - Calle:** Juarez
  - C.P.:** 54300
  - Núm. Exterior:** 12
  - Núm. Interior:** 34
  - Teléfono(s):** 5555789035 Ext: 53400
  - Correo(s) electrónico(s):** maribel.chavez.c@senasica.gob.mx
- Buttons:** At the bottom right, there are two buttons: 'Regresar' (white with black border) and 'Confirmar' (blue).

gob mx Trámites Gobierno Participa

SENASICA Opciones

# Registrar usuario

Usuario: maribel.chavezg292

Contraseña\*:

Verificar contraseña\*:

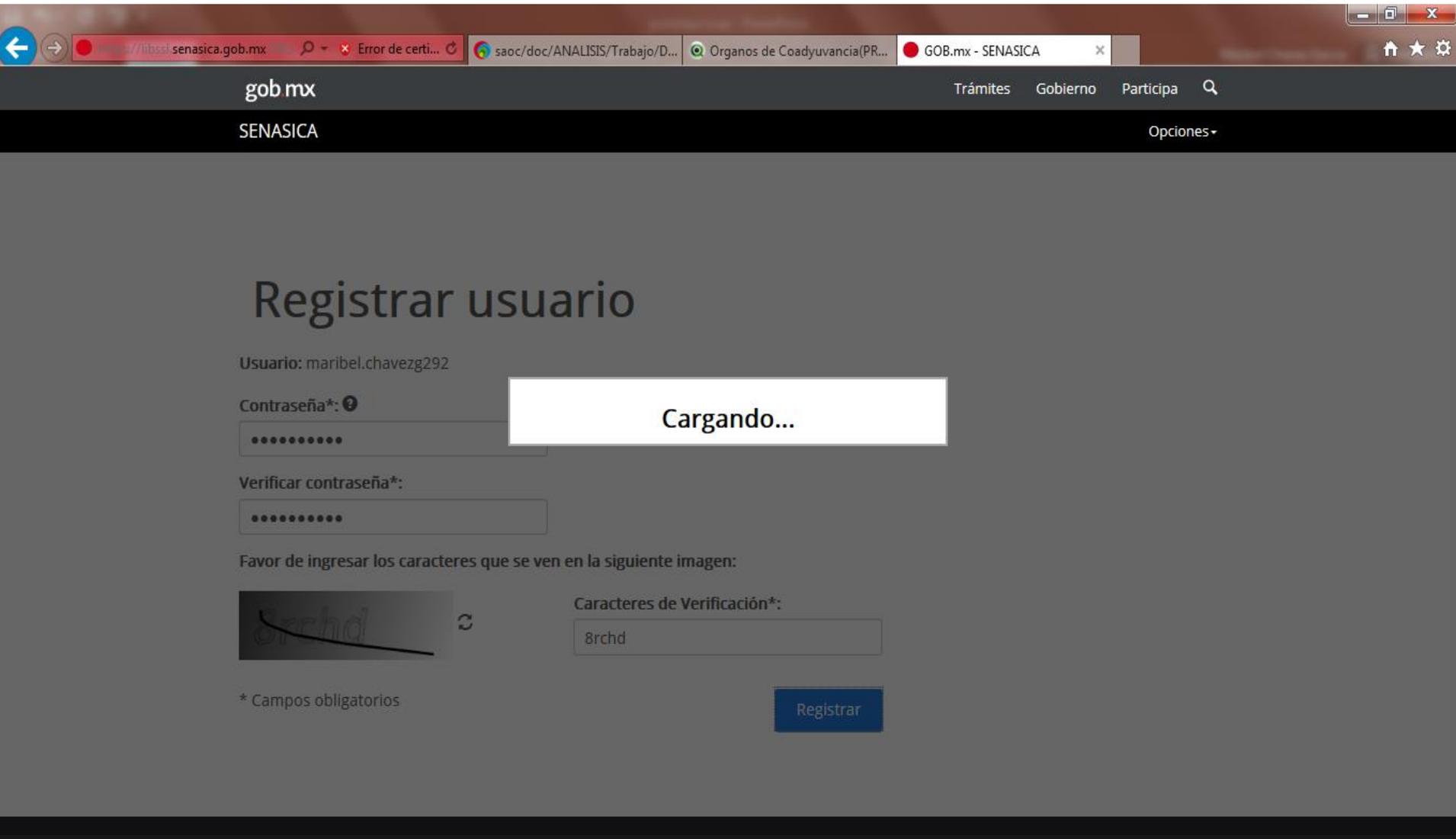
Favor de ingresar los caracteres que se ven en la siguiente imagen:



Caracteres de Verificación\*:

\* Campos obligatorios

[Registrar](#)



La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web en la página de registro de usuario de SENASICA. El navegador muestra varias pestañas, incluyendo 'gob.mx' y 'GOB.mx - SENASICA'. El encabezado de la página contiene el logo de 'gob.mx' y 'SENASICA', con enlaces a 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa' y 'Opciones'. El título principal de la página es 'Registrar usuario'. El formulario de registro incluye los siguientes campos:

- Usuario:** maribel.chavezg292
- Contraseña\*:** Un campo con caracteres ocultos por puntos. Una ventana emergente blanca con el texto 'Cargando...' está superpuesta sobre este campo.
- Verificar contraseña\*:** Otro campo con caracteres ocultos por puntos.
- Favor de ingresar los caracteres que se ven en la siguiente imagen:** Una imagen de un código de verificación que muestra los caracteres '8rchd'.
- Caracteres de Verificación\*:** Un campo de texto que contiene '8rchd'.

En la parte inferior izquierda, hay un asterisco con el texto '\* Campos obligatorios'. En la parte inferior derecha, hay un botón azul con el texto 'Registrar'.

# Solicitud de Autorización en el Módulo de Aprobación

**NOVIEMBRE 2016**

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



# Aprobación o Autorización de Órganos de Coadyuvancia

¿Problemas para conectarse?

Si por alguna razón usted no puede acceder a su cuenta no dude en contactarnos:

- ayuda.informatica@senasica.gob.mx
- 5905-1000 Ext. 51911

Importante...

Para poder ver correctamente este sitio necesita Internet Explorer 10 o superior.

## Iniciar sesión

Usuario:

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña](#)

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



# Sistema de Aprobación y Autorización de Órganos de Coadyuvancia

**CURP o RFC:**

**Folio de la solicitud:**

**Fecha de alta:**



Buscar

## Mis solicitudes

En esta sección puedes ver el estatus de las solicitudes que has realizado hasta el momento. Si deseas continuar con una solicitud registrada con anterioridad puedes seleccionarla haciendo click en alguno de los datos que se muestran en la tabla y presionar el botón "Ver detalle".



## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

**Persona\*:**

**Tipo de coadyuvante\*:**

**Área sustantiva\*:**

**Campo de estudio\*:**

**Materia\*:**

**Tipo de trámite:**

\* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente



## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

Seleccionar
FISICA
MORAL

Seleccionar

Área sustantiva\*:

Seleccionar

Campo de estudio\*:

Seleccionar

Materia\*:

Seleccionar

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios

Cancelar **Siguiente**

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

FISICA

Tipo de coadyuvante\*:

Seleccionar  
TERCERO ESPECIALISTA AUTORIZADO  
TERCERO ESPECIALISTA FITOSANITARIO  
UNIDAD DE VERIFICACION

Campo de estudio\*:

Seleccionar

Materia\*:

Seleccionar

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

Tipo de coadyuvante\*:

Área sustantiva\*:

Campo de estudio\*:

Materia\*:

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

Tipo de coadyuvante\*:

Área sustantiva\*:

- Seleccionar
- DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA
- DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FITOZOOSANITARIA
- DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Materia\*:

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente



## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

Tipo de coadyuvante\*:

Área sustantiva\*:

Campo de estudio\*:

Materia\*:

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente

https://libssl.senasica.gob.mx/saocWeb/pages/registro/SolicitarCombinacion.xhtml Registrar Solicitud GOB.mx - SENASICA

Trámites Gobierno Participa

SENASICA Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

FISICA

Tipo de coadyuvante\*:

TERCERO ESPECIALISTA AUTORIZADO

Área sustantiva\*:

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FITOZOOSANITARIA

Campo de estudio\*:

Seleccionar  
VERIFICACIÓN

Materia\*:

Seleccionar

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente

## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

Tipo de coadyuvante\*:

Área sustantiva\*:

Campo de estudio\*:

Materia\*:

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente

## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

Tipo de coadyuvante\*:

Área sustantiva\*:

Campo de estudio\*:

Materia\*:

Seleccionar
IMPORTACIÓN DE MERCANCIAS REGULADAS CON FINES COMERCIALES E IMPORTACIÓN DE MERCANCIAS REGULADAS SIN FINES COMERCIALES
VERIFICACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL
VERIFICACIÓN EN DESTINO DE PRODUCTOS CARNICOS DE IMPORTACIÓN PARA USUARIOS CONFIABLES (UCON)

\* Campos obligatorios

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Solicitar combinación

Seleccione el órgano de coadyuvancia para el cual desea registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona\*:

Tipo de coadyuvante\*:

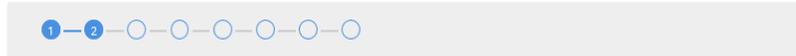
Área sustantiva\*:

Campo de estudio\*:

Materia\*:

Tipo de trámite:

\* Campos obligatorios



## Datos del usuario

### Información general

<b>Nombre:</b> EVELIN RAMIREZ GARCIA	<b>RFC:</b>	<b>CURP:</b> CAGM891130MDFHRR06
---	-------------	------------------------------------

### Dirección

<b>Calle:</b> FLORES	<b>No. Exterior:</b> 1234	<b>No. Interior:</b> 467
<b>Estado:</b> México	<b>Delegación/Municipio:</b> Villa del Carbón	<b>Colonia/Localidad:</b> Villa del Carbón
<b>CP:</b> 54300		

### Contacto

<b>Teléfonos:</b> 5544657896	<b>Correo(s) electrónico(s):</b> maribel.chavez.c@senasica.gob.mx
---------------------------------	--

Regresar **Siguiente**



## Datos profesionales

Cédula profesional\*:

678594

Profesión\*:

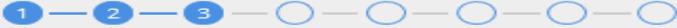
Medico Veterinario

\* Campos obligatorios

Agregar



Tu cédula profesional ha sido registrada exitosamente.



## Datos profesionales

**Cédula profesional\*:**

Ingrese el número de cédula profesional

**Profesión\*:**

Ingrese el nombre de la profesión avalada por la cédula profesional

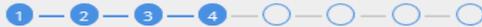
\* Campos obligatorios

Agregar

Cédula profesional	Profesión
678594	Medico Veterinario

Regresar

Siguiente



## Disposiciones legales

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL

NOM-001-ZOO-1994 Campaña nacional contra la varroasis de las abejas

NOM-031-ZOO-1995 Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)

NOM-041-ZOO-1995 Campaña nacional contra la brucelosis en los animales

NOM-060-ZOO-1999 Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal

NOM-061-ZOO-1999 Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Se deben insertar los fundamentos aplicables en Ley y Reglamento atinentes a el área correspondiente, de conformidad con la materia de que se trate.

NOM-018-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz.

NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Acepto todas las disposiciones legales

Cancelar

Siguiente

funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales, así como el módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ACUERDO por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad animal.

ACUERDO por el que se especifican los productos no medicados para uso o consumo animal que se desregulan.

NOM-027-ZOO-1995, Proceso zoosanitario del semen de animales domésticos.

NOM-030-ZOO-1995, Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria.

NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.

NOM-005-FITO-1995, por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra

NOM-011-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de los cítricos

NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz.

NOM-014-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del algodónero.

NOM-015-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del cocotero

NOM-016-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la caña de azúcar.

NOM-017-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del trigo

NOM-018-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz.

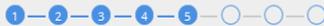
NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Acepto todas las disposiciones legales

Cancelar

Siguiente

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Carga de documentos

A continuación deberás adjuntar los documentos probatorios requeridos para la realización del trámite.  
Asegúrate de cargar todos los documentos solicitados. Una vez que hayas terminado de cargar todos los documentos podrás continuar con el trámite.  
Las extensiones válidas son: .pdf para documentos y .jpg para imágenes.  
El tamaño máximo para los documentos es de 10MB.

Documentos necesarios\*:

Seleccione un tipo de documento para cargar

Seleccione un archivo\*:

\* Campos obligatorios

## Documentos cargados

Documento	Nombre del archivo	Acciones
<input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Siguiente"/>		

### Enlaces

[Declaración de Accesibilidad](#)  
[Política de privacidad](#)  
[Términos y Condiciones](#)

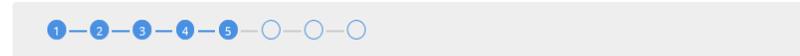
### ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

### Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información  
[gobmx@funcionpublica.gob.mx](mailto:gobmx@funcionpublica.gob.mx)  
[Denuncia contra servidores públicos](#)

Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Carga de documentos

A continuación deberás adjuntar los documentos probatorios requeridos para la realización del trámite.  
Asegúrate de cargar todos los documentos solicitados. Una vez que hayas terminado de cargar todos los documentos podrás continuar con el trámite.  
Las extensiones válidas son: .pdf para documentos y .jpg para imágenes.  
El tamaño máximo para los documentos es de 10MB.

### Documentos necesarios\*:

- Seleccione un tipo de documento para cargar
- COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS
- COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS
- COPIA LEGIBLE DEL TITULO PROFESIONAL POR AMBOS LADOS
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR
- CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL
- CARTA COMPROMISO FIRMADA
- DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SANCIONADO POR LA SECRETARIA
- CARTA PROPUESTA POR EL ORGANO DE COADYUVANCIA AL QUE AUXILIARA
- CONSTANCIA DE CAPACITACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA O INSTITUCIONES RECONOCIDAS

### Documentos cargados

Documento	Nombre del archivo	Acciones
<span>Cancelar</span> <span>Siguiente</span>		



## Carga de documentos

A continuación deberás adjuntar los documentos probatorios requeridos para la realización del trámite.  
Asegúrate de cargar todos los documentos solicitados. Una vez que hayas terminado de cargar todos los documentos podrás continuar con el trámite.  
Las extensiones válidas son: .pdf para documentos y .jpg para imágenes.  
El tamaño máximo para los documentos es de 10MB.

**Documentos necesarios\*:**

COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS

**Seleccione un archivo\*:**

\* Campos obligatorios

### Documentos cargados

Documento	Nombre del archivo	Acciones

**Enlaces**

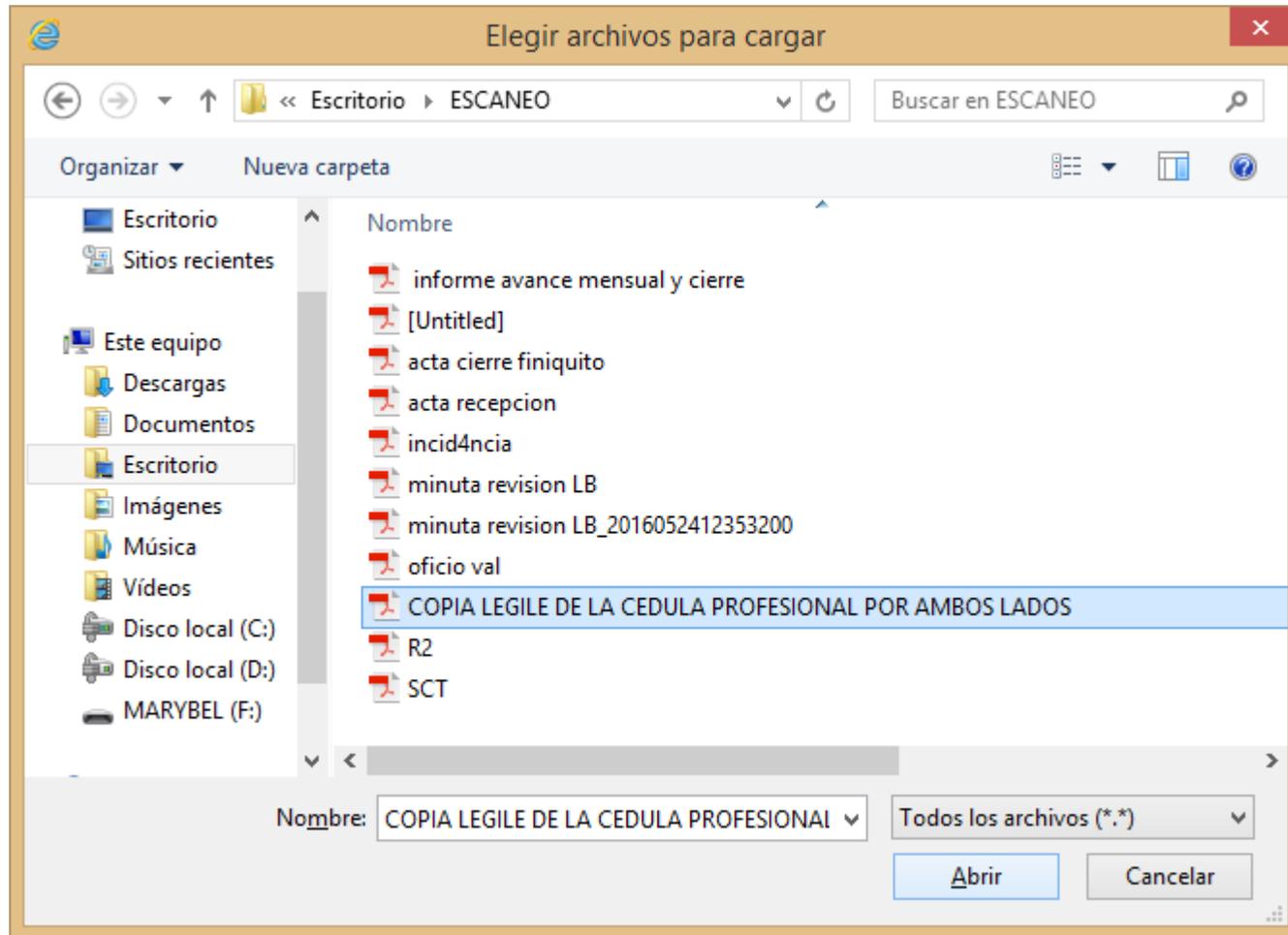
[Declaración de Accesibilidad](#)  
[Política de privacidad](#)

**¿Qué es gob.mx?**

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

**Contacto**

Mesa de ayuda: dudas e información  
[gobmx@funcionpublica.gob.mx](mailto:gobmx@funcionpublica.gob.mx)





## Carga de documentos

A continuación deberás adjuntar los documentos probatorios requeridos para la realización del trámite.  
Asegúrate de cargar todos los documentos solicitados. Una vez que hayas terminado de cargar todos los documentos podrás continuar con el trámite.  
Las extensiones válidas son: .pdf para documentos y .jpg para imágenes.  
El tamaño máximo para los documentos es de 10MB.

### Documentos necesarios\*:

COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS

### Seleccione un archivo\*:

C:\Users\maribel.chavez.c\d Examinar...

\* Campos obligatorios

Cargar

## Documentos cargados

Documento	Nombre del archivo	Acciones
		<input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Siguiente"/>

### Enlaces

[Declaración de Accesibilidad](#)  
[Política de privacidad](#)

### ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

### Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información  
[gobmx@funcionpublica.gob.mx](mailto:gobmx@funcionpublica.gob.mx)

## Carga de documentos

A continuación deberás adjuntar los documentos probatorios requeridos para la realización del trámite.  
Asegúrate de cargar todos los documentos solicitados. Una vez que hayas terminado de cargar todos los documentos podrás continuar con el trámite.  
Las extensiones válidas son: .pdf para documentos y .jpg para imágenes.  
El tamaño máximo para los documentos es de 10MB.

**Documentos necesarios\*:**

Seleccione un tipo de documento para cargar

**Seleccione un archivo\*:**

Examinar...

\* Campos obligatorios

Cargar

### Documentos cargados

Documento	Nombre del archivo	Acciones
CARTA COMPROMISO FIRMADA	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\ESCANEO\minuta revision LB_2016052412353200.pdf	
CARTA PROPUESTA POR EL ORGANO DE COADYUVANCIA AL QUE AUXILIARA	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\ESCANEO\minuta revision LB.pdf	
COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\DOCUEMNTOS PRUEBA\COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.pdf	
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA O INSTITUCIONES RECONOCIDAS	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\ESCANEO\SCT.pdf	
COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\ESCANEO\COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS.pdf	
COPIA LEGIBLE DEL TITULO PROFESIONAL POR AMBOS LADOS	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\DOCUEMNTOS PRUEBA\COPIA LEGIBLE DEL TITULO PROFESIONAL POR AMBOS LADOS.pdf	
CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\ESCANEO\[Untitled].pdf	
DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SANCIONADO POR LA SECRETARÍA	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\ESCANEO\incid4ncia.pdf	
FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\IMG-20140725-WA0012.jpg	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	C:\Users\maribel.chavez.c\Desktop\DOCUEMNTOS PRUEBA\oficio val.pdf	

Cancelar

Siguiente

Senasica Trámites y servicios Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Lugar de trabajo

Selecciona una opción de las que se presentan a continuación, dependiendo de la opción que selecciones se presentará una lista de opciones de la cual deberás seleccionar la que corresponda con el lugar de trabajo en el cual desempeñarás tus actividades. Una vez que hayas localizado tu lugar de trabajo selecciona la opción **Asignar**; realizado este proceso podrás continuar con el trámite seleccionando la opción **Siguiente**.

- ORGANISMO DE CERTIFICACION  UNIDAD DE VERIFICACION  SENASICA

Asignar

Regresar

Siguiente

### Enlaces

[Declaración de Accesibilidad](#)  
[Política de privacidad](#)  
[Términos y Condiciones](#)  
[Marco Jurídico](#)  
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)  
[Sistema Infomex](#)  
[INAI](#)  
[Mapa de sitio](#)

Mantente informado. Suscríbete.

usuario@ejemplo.com

### ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)  
[English](#)  
[Temas](#)  
[Reformas](#)

### Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información  
[gobmx@funcionpublica.gob.mx](mailto:gobmx@funcionpublica.gob.mx)  
[Denuncia contra servidores públicos](#)

Síguenos en



Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



1 2 3 4 5 6 7

## Registrar horario de atención

Proporciona el horario de inicio y fin para cada uno de los días en los cuales desempeñarás tus actividades.

Día de la semana	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Hora inicio (hh:mm)	Ejemplo: 15:4	10:00	11:00	13:00	Ejemplo: 1:	Ejemplo: 15:	Ejemplo: 15:
Hora fin (hh:mm)	Ejemplo: 15:4	14:00	18:00	19:00	Ejemplo: 1:	Ejemplo: 15:	Ejemplo: 15:

Guardar Cambios

Regresar

Siguiente

### Enlaces

[Declaración de Accesibilidad](#)  
[Política de privacidad](#)  
[Términos y Condiciones](#)  
[Mapa Jurídico](#)  
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)  
[Sistema Infomex](#)  
[INAI](#)  
[Mapa de sitio](#)

### ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)  
[English](#)  
[Temas](#)  
[Reformas](#)

### Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información  
[gobmx@funcionpublica.gob.mx](mailto:gobmx@funcionpublica.gob.mx)  
[Denuncia contra servidores públicos](#)

Mantente informado. Suscríbete.

usuario@ejemplo.com

Síguenos en



https://libssl.senasica.gob.mx/saocWeb/pages/registro/horarioLaboral.xhtml

SAOC x JTrac JTrac SAOC

Trámites Gobierno Participa

SENASICA Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

Tu información se ha registrado exitosamente

1 2 3 4 5 6 7

## Registrar horario de atención

Proporciona el horario de inicio y fin para cada uno de los días en los cuales desempeñarás tus actividades.

Día de la semana	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Hora inicio (hh:mm)	Ejemplo: 15:4	13:00	14:00	13:00	Ejemplo: 1:	Ejemplo: 15:	Ejemplo: 15:
Hora fin (hh:mm)	Ejemplo: 15:4	18:00	16:00	16:00	Ejemplo: 1:	Ejemplo: 15:	Ejemplo: 15:

Guardar Cambios

Regresar Siguiente

**Enlaces**  
[Declaración de Accesibilidad](#)  
[Biblioteca de población](#)  
[Términos y Condiciones](#)  
[Marco Jurídico](#)  
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)  
[Sistema Infomex](#)  
[INAI](#)  
[Mapa de sitio](#)

**¿Qué es gob.mx?**  
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

[English](#)  
[Tamas](#)  
[Reformas](#)

**Contacto**  
Mesa de ayuda: dudas e información  
gobmx@funcionpublica.gob.mx  
[Denuncia contra servidores públicos](#)

Mantente informado. Suscríbete.  
usuario@ejemplo.com

Síguenos en  
f t

### Java Update Necesario



Su versión de Java está desfasada.

- ➔ **Actualizar (recomendado)**  
Obtener la actualización de seguridad más reciente en [java.com](http://java.com).
- ➔ **Bloquear**  
Bloquear la ejecución del contenido Java en esta sesión del explorador.
- ➔ **Más tarde**  
Continuar; se le recordará que actualice de nuevo más tarde.



No volver a preguntar hasta que la próxima actualización esté disponible.

https://libssi.senasica.gob.mx/saocWeb/pages/registro/horarioLaboral.xhtml

Firma electrónica | JTrac | SAOC

Trámites | Gobierno | Participa

Inicio | Registrar solicitud | Manual Usuario | Salir

Senasica | Trámites y servicios | Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

## Registrar solicitud

Para concluir tu trámite debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.



**¿Desea ejecutar esta aplicación?**



**Nombre:** FirmaApplet  
**Publicador:** SENASICA  
**Ubicación:** <http://libsistemas.senasica.gob.mx>

Esta aplicación se ejecutará con acceso no restringido y puede poner en peligro su computadora y su información personal. Ejecute esta aplicación sólo si confía en la ubicación y el publicador que aparecen anteriormente.

No volver a mostrar esto otra vez para aplicaciones del publicador y ubicación anteriores

 Más información

https://libssl.senasica.gob.mx/saocWeb/pages/registro/horarioLaboral.xhtml Firma electrónica JTrac JTrac SAOC

gob mx BETA Trámites Gobierno Participa

SENASICA Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Senasica Trámites y servicios Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



## Registrar solicitud

Para concluir tu trámite debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo .key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.

**GENERACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA**

\* Registro Federal de Contribuyentes

\* Clave de llave privada

\* Llave Privada (.key)

\* Certificado (.cer)



## Registrar solicitud

Para concluir tu trámite debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo .key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.

### GENERACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

\* Registro Federal de Contribuyentes

BAFB910402QW8

\* Clave de llave privada

\*\*\*\*\*

\* Llave Privada (.key)

fafb910402qw8\_1309120930s.key

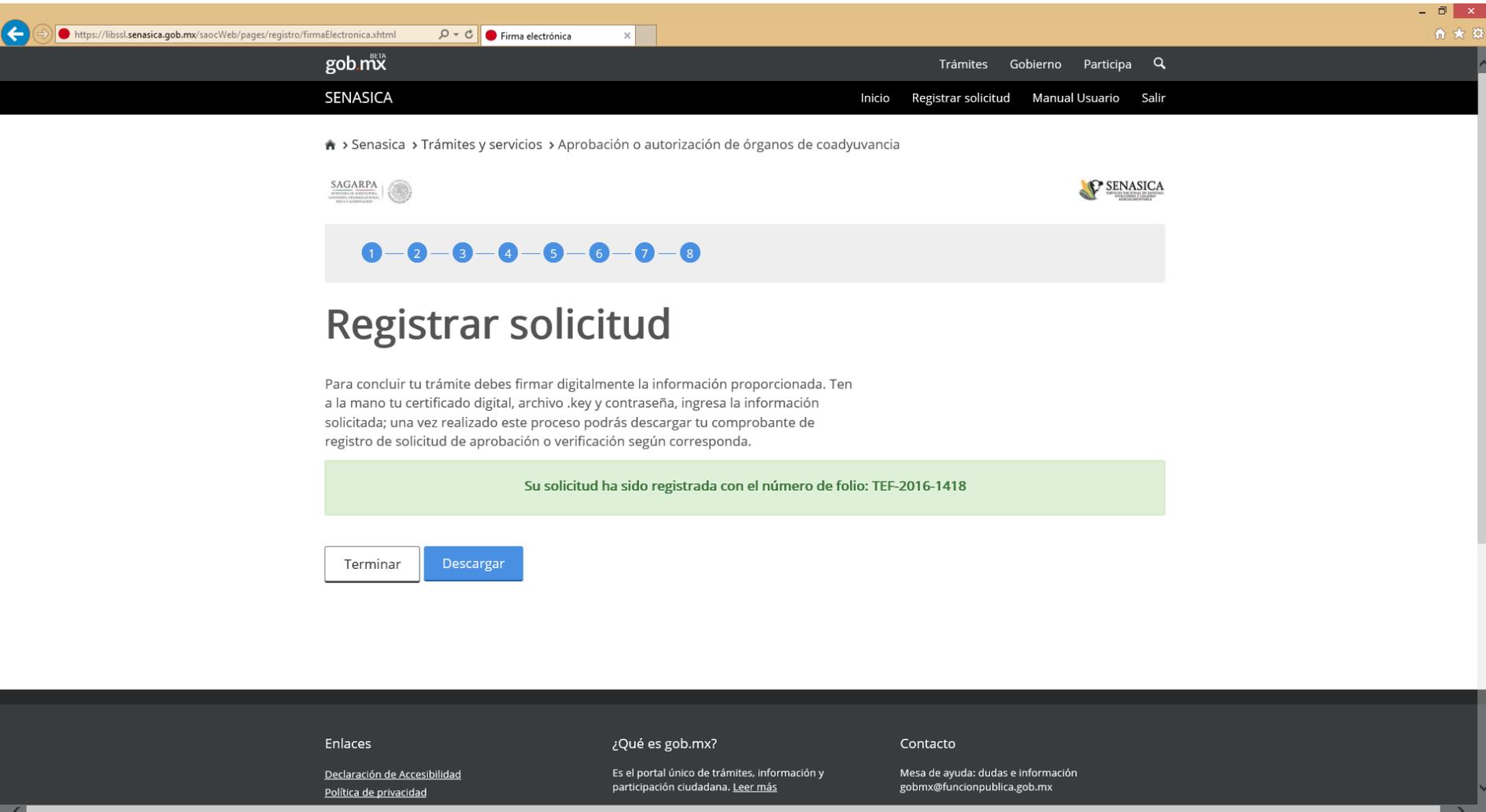
Buscar

\* Certificado (.cer)

Selloi00001000000300836533.cer

Buscar

Firmar



https://libssl.senasica.gob.mx/saocWeb/pages/registro/firmaElectronica.xhtml Firma electrónica

gob.mx Trámites Gobierno Participa

SENASICA Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

SAGARPA SENASICA

1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8

## Registrar solicitud

Para concluir tu trámite debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo .key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.

**Su solicitud ha sido registrada con el número de folio: TEF-2016-1418**

Terminar Descargar

Enlaces  
[Declaración de Accesibilidad](#)  
[Política de privacidad](#)

¿Qué es gob.mx?  
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

Contacto  
Mesa de ayuda: dudas e información  
[gobmx@funcionpublica.gob.mx](mailto:gobmx@funcionpublica.gob.mx)



# **AREAS DE AUTORIZACION DEL MVZ**

**MVZ JOSE ALFREDO ABARCA LICEAGA**

## EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA



Tiene una importante función al participar en:

Mejoramiento del bienestar del hombre, a través de la producción de alimentos de origen animal, colaborando en el mantenimiento de la salud pública, Atendiendo la producción y salud de las especies productivas ( Bovinos, Porcinos, Aves, Ovinos, Caprinos, Conejos y Abejas ), especies de compañía y recreación ( Perros, Gatos, Equinos y animales de Zoológico y Bioterio ).

El MVZ es un profesional multifacético, ya que debe ser psicólogo, arquitecto, economista, abogado, etólogo, administrador, saber de relaciones internacionales, ser comerciante, fungir como laboratorio portátil, de rayos X, laboratorio clínico ambulante, adivino y mucho más.

## ÁREAS DE DESARROLLO



Diagnóstico, Terapéutica, Cirugía Estética y Zootécnica, Medicina Preventiva, Mejoramiento Genético, Reproducción Animal, alimentación y Nutrición, Administración Pecuaria, Inspección y Control de Calidad, aplicando criterios ecológicos; salud y producción de especies animales convencionales y no convencionales.

# ÁREAS DE OPORTUNIDAD



- Ejerciendo la práctica profesional privada en una clínica y efectuando cirugía de perros y gatos.
- En farmacias veterinarias o en
- Buffete veterinario.

## **Iniciativa privada.**

En la industria: porcina, avícola ovina y caprina. Ayudando a la producción bovina intensiva o producción ganadera tradicional ( bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos ). En hipódromos y cuadras equinas, rastros, empacadoras y fábricas de alimentos balanceados; en laboratorios veterinarios, centros de procesamiento de semen y embriones.

**Sector público:** SAGARPA, Secretaria de Salud, Reforma Agraria, Zoológicos, universidades, institutos tecnológicos agropecuarios o secundarias agropecuarias.



Jueves 30 de octubre de 2014

→

DIARIO OFICIAL

→

(Segunda Sección).....1¶

## SEGUNDA SECCION¶

### PODER EJECUTIVO¶

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION¶

**ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.¶**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.¶

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 16, 17 y 35 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones V y VI, 68, 69, 70, 70-B, 70-C, 71, 73, 74, 79, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 91, 94 y 95 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 87, 88, 89 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; A) párrafos XI, II, III, XIV, XV, XVI, XVII, CIII, 6 fracciones VIII y XXXVIII, 67, 113, 116, 119, 120,

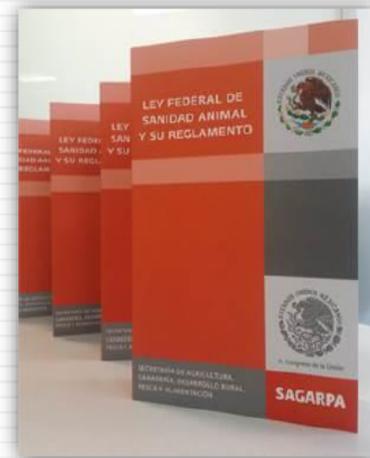


Artículo 6.- Son atribuciones de la Secretaría:

III.- Certificar, **verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones de la LFSA y de las que de ella deriven**, en el ámbito de su competencia.

VIII.- Regular y controlar la operación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de pruebas aprobados, laboratorios autorizados y **terceros especialistas autorizados**, en las materias objeto de la LFSA.

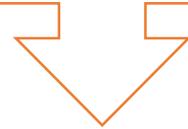
XXV.- **Promover, coordinar y vigilar**, las actividades de sanidad animal y servicios veterinarios en los que deben participar los **órganos de coadyuvancia**





## LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

### Capítulo III De la Autoridad Competente Artículo 6



Es atribución de la Secretaría:

**LXII. Autorizar a profesionales y terceros especialistas** que coadyuven con la Secretaría en la **aplicación y vigilancia** de las disposiciones de sanidad animal y de **buenas prácticas pecuarias** en las unidades de producción, los establecimientos de procesamiento primario o manufactura de los bienes de origen animal.

## ¿QUÉ ES LA AUTORIZACIÓN?



Acto administrativo mediante el cual el SENASICA dictamina sobre la procedencia de que una **persona física**, pueda coadyuvar en la **verificación**, constatación, **asesoría**, **implementación**, aplicación o responsiva de las disposiciones legales aplicables a que deberán apegarse los establecimientos relacionados con alguna de las etapas de la cadena productiva y regulados por el SENASICA.



## CARACTERÍSTICAS:

- **Es una función auxiliar**
- **Corresponde originalmente al Estado**
- **No delega facultades para emitir actos de autoridad**
- **Es por tiempo determinado**
- **Se encuentra determinada por las necesidades en la materia**
- **Sujeta a la revisión del Estado**

## **BUENAS PRÁCTICAS**



El SENASICA a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP) promueve, regula y certifica las Buenas Prácticas Pecuarias en la producción primaria, contando con nueve manuales técnicos de referencia.

- **Granjas Porcícolas**
- **Producción de Carne de bovino en confinamiento**
- **Ganado doble propósito**
- **Leche bovina**
- **Leche caprina**
- **Huevo para plato**
- **Pollo de engorda**
- **Manejo y envasado de la miel**
- **Producción de carne de conejo**

# BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLA



- Bagre
- Camarón
- Moluscos Bivalvos
- Tilapia
- Trucha
- **Rana**

## PROCESAMIENTO PRIMARIO

- Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en el procesamiento primario de productos Acuícolas

## MANEJO A BORDO

- Manual Informativo Buenas Prácticas de Manejo a Bordo para personal que trabaja en embarcaciones camaroneras
- Manual de Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en Embarcaciones Menores (Pulpo)



**MVTEA Y**

**PROFESIONALES AUTORIZADOS**

Evaluadores de la  
conformidad)

- Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales
- Buenas Prácticas Pecuarias**
- Inocuidad Acuícola y Pesquera**

# COADYUVANTES AUTORIZADOS

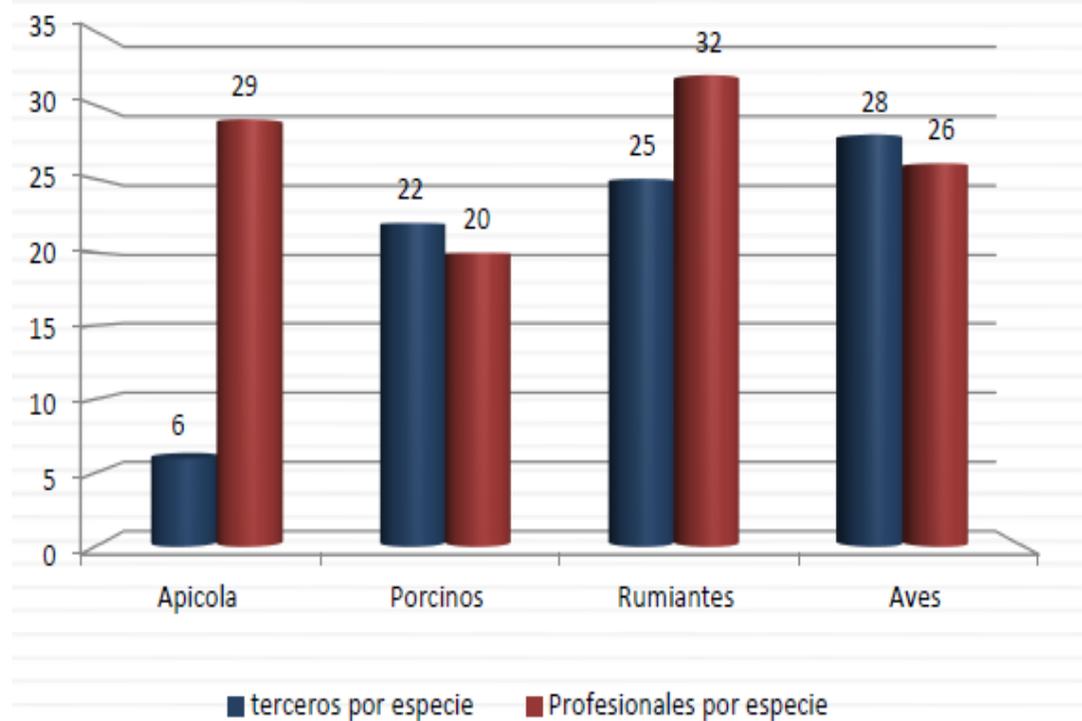
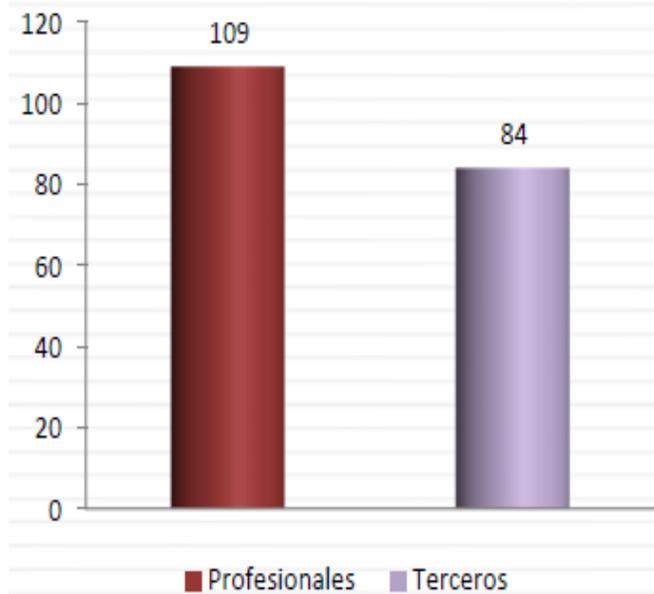


La DGIAAP requiere de la coadyuvancia para certificar el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

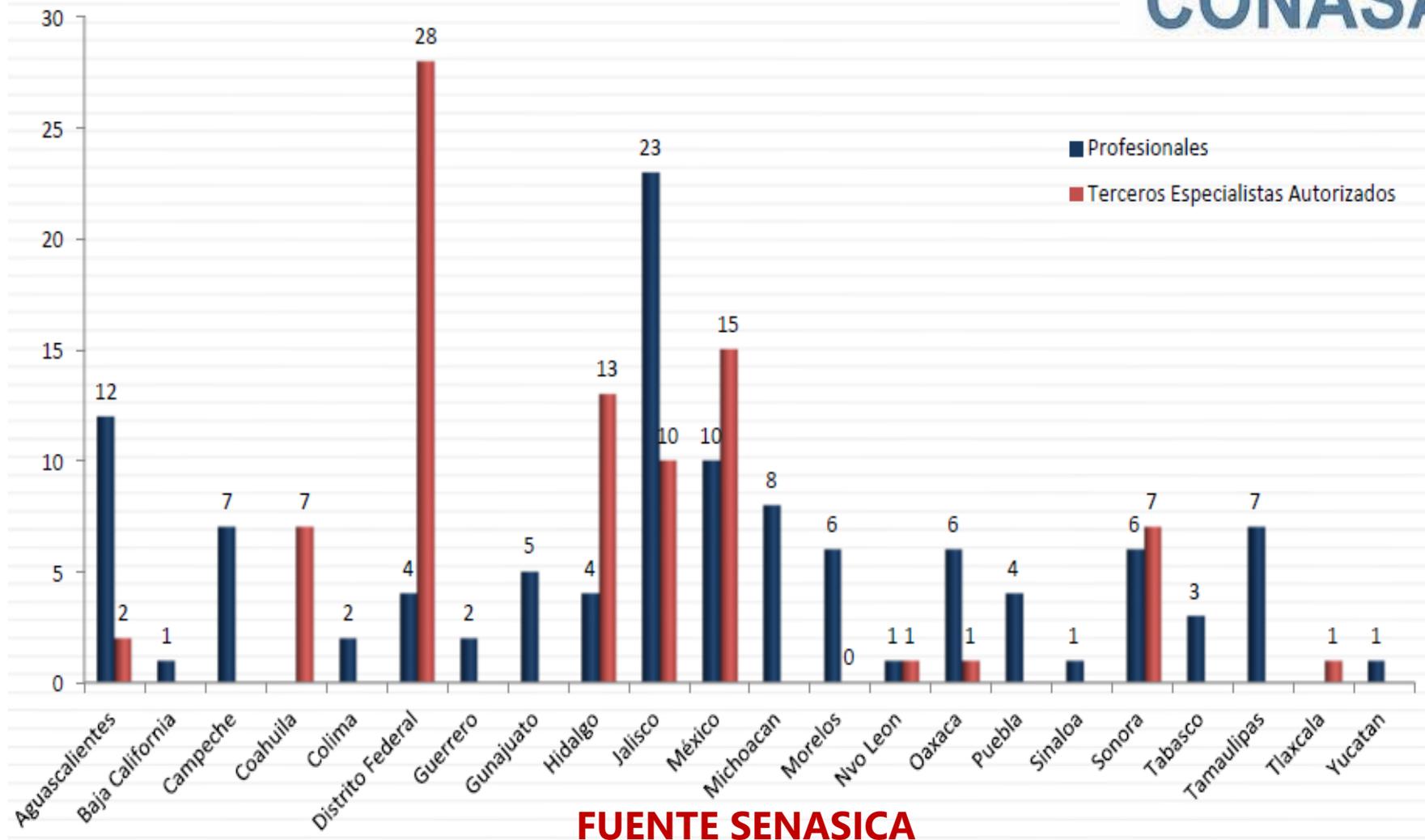
Documento normativo	Área	Disposición sujeta a la evaluación de la conformidad	COBERTURA DE LA APROBACIÓN
Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II, Art 17, 18; 110, 113 y 114 ) Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II Art 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14) Circulares No. B00.04.02/2015 y B00.04.- 05/2015 de fechas 13 de mayo y 17 de septiembre de 2015, respectivamente	Rumiantes	-Manual de Buenas Prácticas de Producción de Leche Caprina -Manual de Buenas Prácticas de Producción en Unidades de Leche Bovina -Manual de Buenas Prácticas de Producción de Carne de Ganado Bovino en Confinamiento - Manual de Buenas Prácticas Sistema de Explotación Extensivo y Semi-Extensivo de Ganado Bovino de Doble Propósito	Nacional
	Porcinos	-Manual de Buenas Prácticas de Producción en Granjas Porcícolas	
	Aves	-Manual de Buenas Prácticas de Producción de Huevo para Plato -Manual de Buenas Prácticas de Producción de Pollo de Engorda	
	Abejas	-Manual de Buenas Prácticas de Manejo y Envasado de miel -Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel	



## Profesionales y Terceros Especialistas Autorizados en Buenas Prácticas Pecuarias

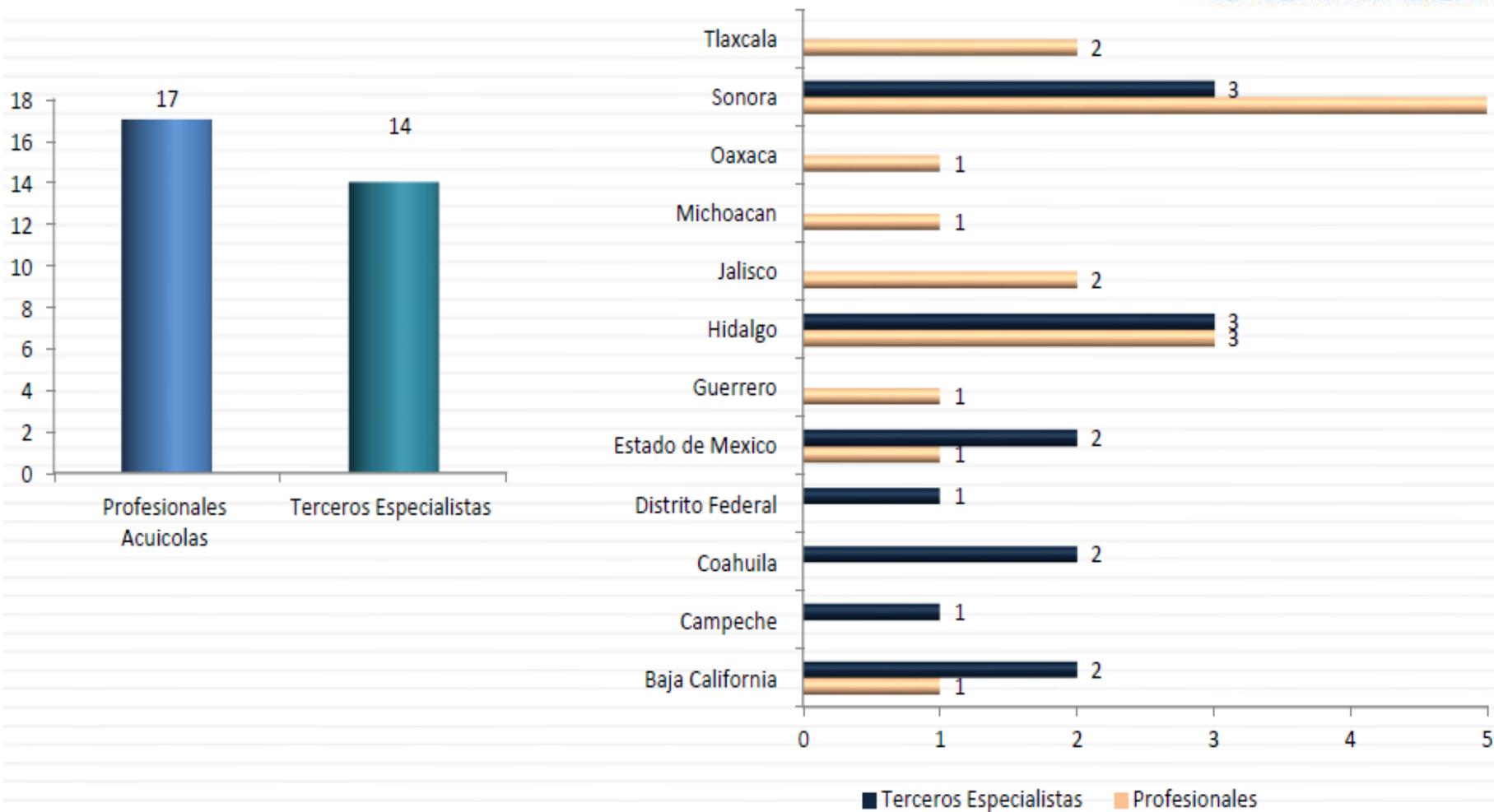


# DISTRIBUCION DE PROFESIONALES Y TERCEROS ESPECIALISTAS AUTORIZADOS POR ESTADOS



FUENTE SENASICA

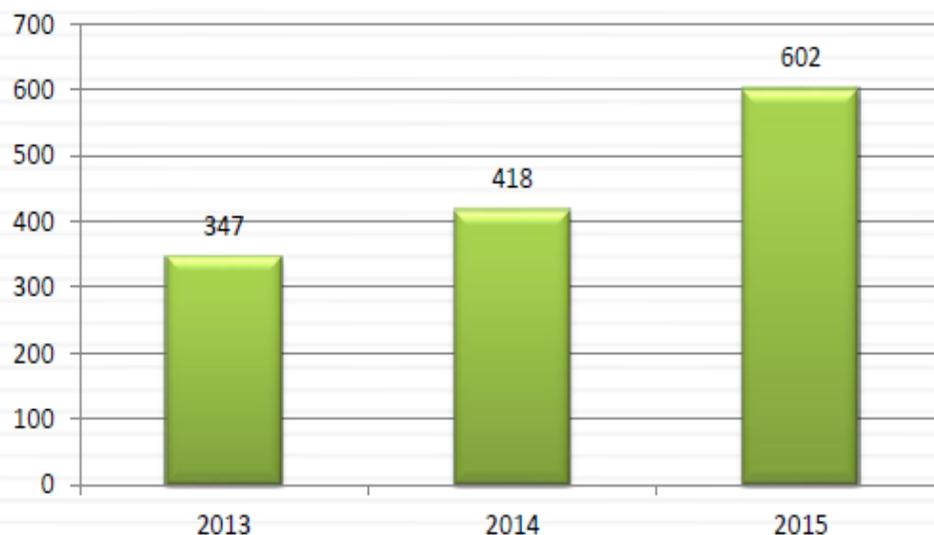
# FUENTE SENASICA PROFESIONALES Y TERCEROS ESPECIALISTAS AUTORIZADOS EN BUENAS PRACTICAS PECUARIAS





# CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRACTICAS PECUARIAS

certificados BPP



## certificación en BPP 2015

1234	808	795	602
Ingresados	Emitidos	Ingresados	emitidos
Aviso de Funcionamiento		Certificados	

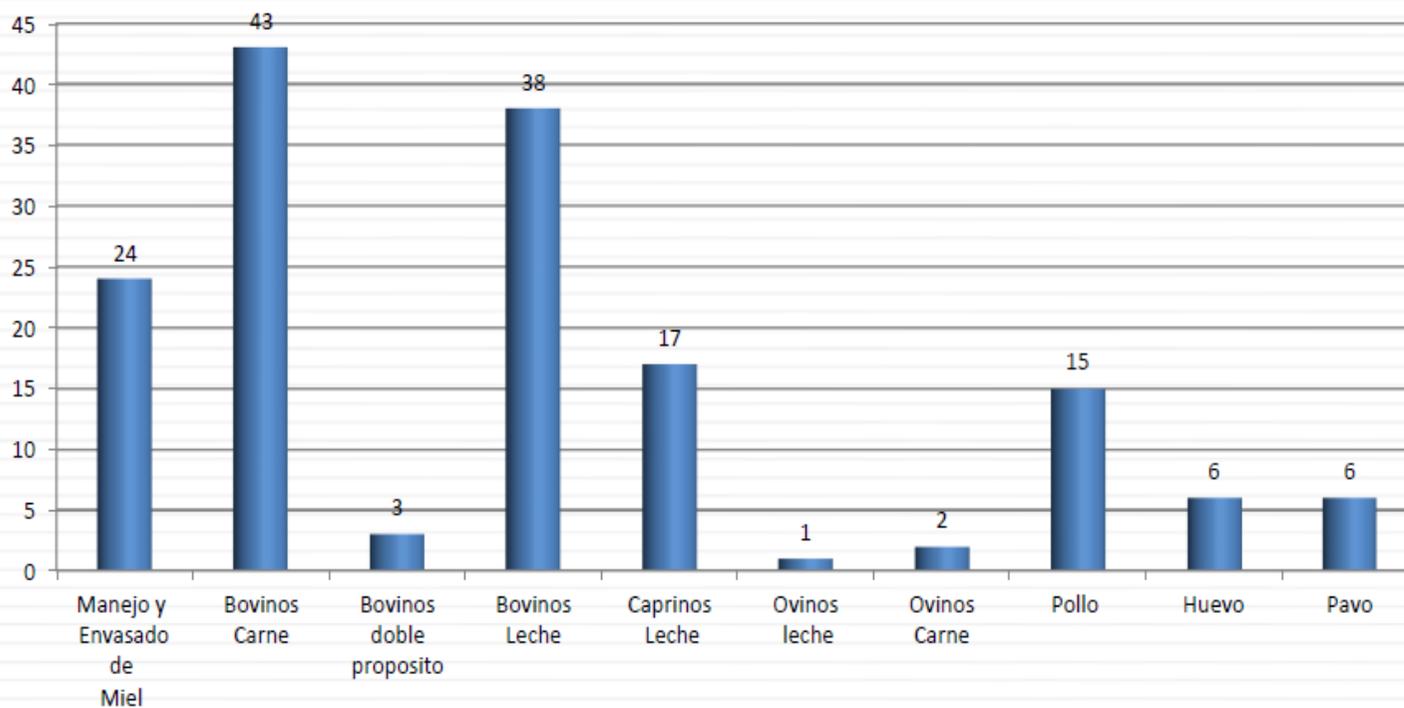
## CERTIFICADOS EMITIDOS 2015

Recurso Federal	221
Recurso Propio	381
total	602



## UNIDADES CERTIFICADAS POR ESPECIES

PORCINOS	MANEJO Y ENVASADO DE MIEL	BOVINOS CARNE	BOVINOS DOBLE PROPOSITO	BOVINOS LECHE	CAPRINOS LECHE	OVINOS LECHE	OVINOS CARNE	POLLO	HUEVO	PAVO	TOTAL
447	24	43	3	38	17	1	2	15	6	6	602



# MODELO PARA LA OPERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS

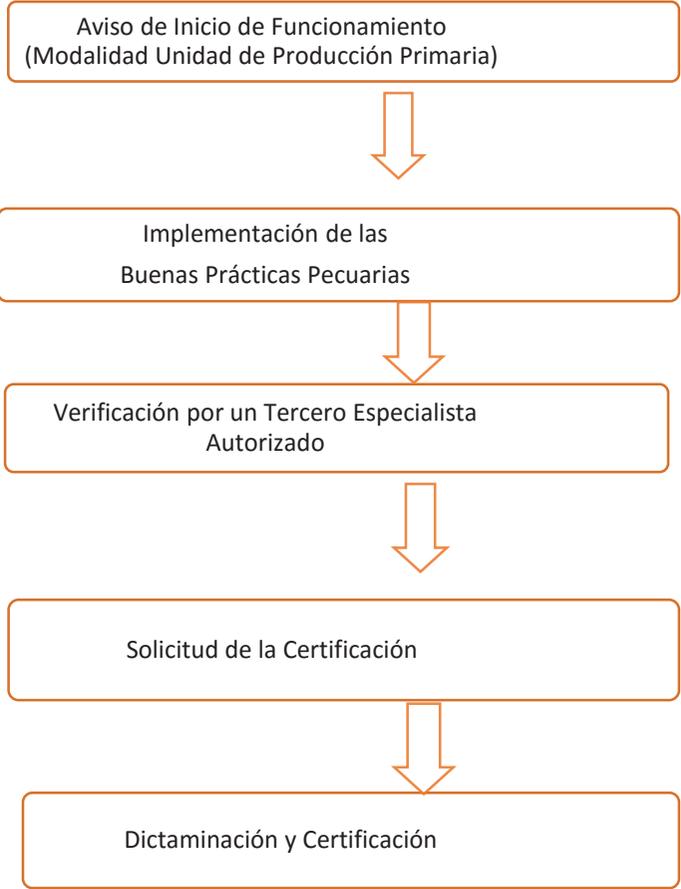


Artículos 110 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Artículos;3,5,6,7,8,9,195,197, 198,199,207 y 208 del Reglamento de la LFSA.

Tramite **SENASICA-04-038**  
Aviso de Inicio de Funcionamiento

Tramite **SENASICA-04-039**  
Certificación de BPP



# IMPLEMENTACION DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS



## Fase Preparatoria

- 1.-Aviso de Inicio de Funcionamiento
- 2.-Infraestructura productiva (ubicación, instalaciones y bienestar animal)
- 3.-Diagnostico (análisis de peligros)
- 4.-Proveedor Confiable Libre de Clenbuterol

## Fase de implementación

- Alimentación
- Manejo y almacenamiento del agua
- Higiene del personal
- Sanidad (buen uso de fármacos de uso veterinario)
- Bioseguridad
- Manejo etológico
- Eliminación, disposición o manejo de excretas
- Control de fauna nociva
- Trazabilidad

## Validación de la Implementación

- Análisis de agua
- Monitoreo de salud del personal
- Monitoreo de contaminantes y residuos tóxicos
- Constancias de campañas zoonosológicas hato , piara o parvada libre



## En el Sector Agropecuario

- 200 millones de **toneladas de alimentos** producidos.
- **Inventario ganadero** en su conjunto (bovinos, cerdos, aves, equinos, ovinos, caprinos y colmenas).
- Más de **23 mil millones** de dólares de las exportaciones agroalimentarias
- **La competitividad** de la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca de México.

<b>Especie</b>	<b>Inventario (cabezas)</b>
Bovinos Carne	28,941,438
Bovinos para Leche	2,221,686
Porcino	15,257,386
Ovino	7,287,446
Caprino	8,890,384
Pollo de engorda por ciclo*	270.3 millones
Ponedoras en producción	137 millones
Guajolote	4,587,490
Abeja (Colmenas)	1,747,033

## FUERZA LABORAL DE SENASICA



AÑO	EMPLEADOS
2010	2336
2011	2316
2012	2832
2013	2804
2014	2751
2015	2721

## ÓRGANOS DE COADYUVANCIA



- ✓ **Médicos Veterinarios Responsables**
- ✓ **Médicos Veterinarios Terceros Especialistas**
- ✓ **Profesionales de carrera afín (Responsables en laboratorios de constatación y control de calidad).**





- **Unidades de producción.**
- **Establecimientos industriales\***
- **Establecimientos comerciales\***
- Laboratorios
- **Centros de certificación zoosanitaria**
- Establecimientos TIF



ÁREA	CAMPO DE ACCIÓN	Total
UNIDADES DE PRODUCCION	Rumiantes	2,903
	Porcinos	98
	Aves	231
	Equinos	48
	Abejas	33
ESTABLECIMIENTOS	Industriales	327
	Comerciales	656
	Clínicas y Hospitales veterinarios	373
	Total	<b>4,669</b>

ÁREA	CAMPO DE ACCIÓN	Total
INDUSTRIALES	Establecimientos que elaboran productos para uso o consumo animal	6
COMERCIALES	Establecimientos que venden y distribuyen productos para uso o consumo animal	5
MOVILIZACIÓN	Centros de Certificación Zoosanitaria	562
	Total	<b>573</b>

## AREAS DE AUTORIZACIONES RECIENTES



- **2014:** MV Responsable en Centros de Lavado Desinfección (2) (RLFSA Artículo 275)
- **2015:** MV Responsable en Centros de Colecta y Proceso de Semen (10) (NOM-027-ZOO-1995).
- **2015:** MV Responsable en Bioterios: producción, cuidado y uso de animales de laboratorio (57) (NOM-062-ZOO-1999).





**GRACIAS**



CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*“Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México”*



# COMITÉ 11: APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS

## ACTIVIDADES DEL MÉDICO VETERINARIO

### RESPONSABLE AUTORIZADO

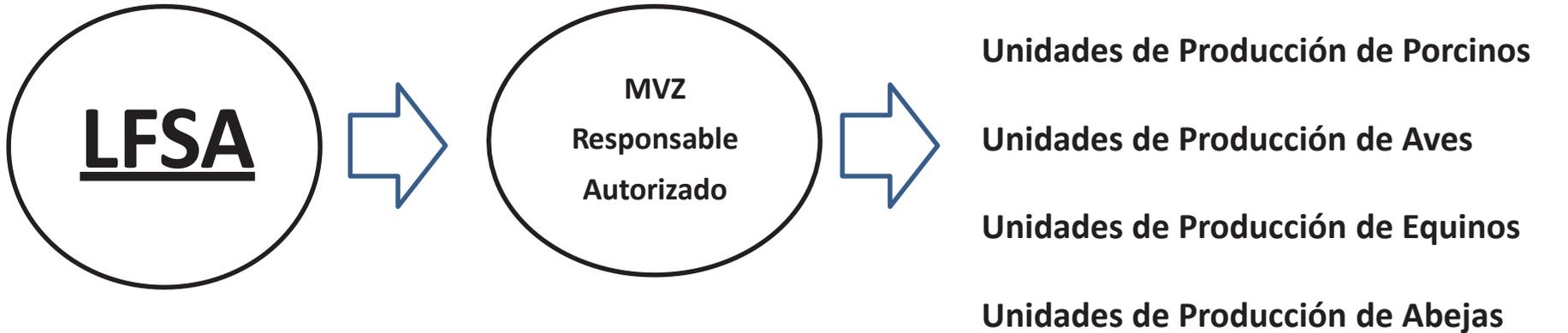
### EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN





# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*





# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



## MARCO NORMATIVO

**Ley Federal de Sanidad Animal**

**Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal**

**Normas Oficiales Mexicanas:**

### **Abejas**

- NOM-001-ZOO-1994
- NOM-002-ZOO-

### **Aves**

Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentra esta enfermedad.





# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



## MARCO NORMATIVO

### Equinos

- NOM-019-ZOO-1994

Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización

### Rumiantes

- NOM-031-ZOO-1995

- NOM-041-ZOO-1995

- NOM-067-ZOO-2007

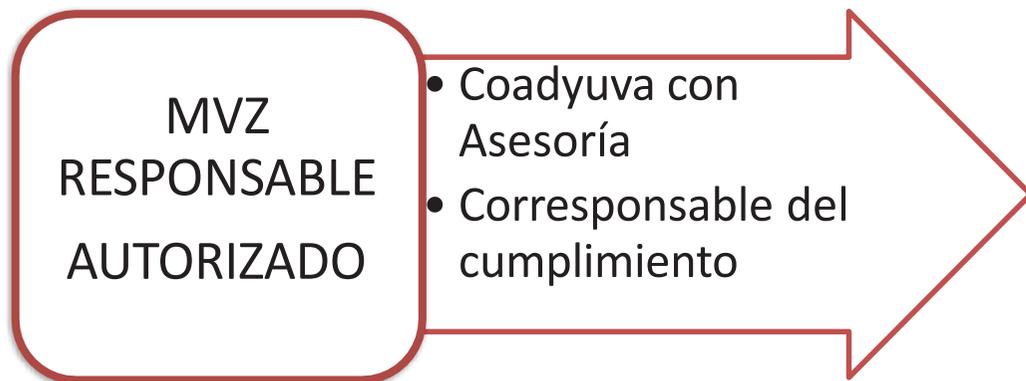
Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus* spp.





## CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



El MVZ se **Autoriza** mediante  
Exámen  
Autorización **vigencia** (2 años)

Requiere tener  
Conocimientos sobre  
la normatividad vigente  
(Ley, Reglamento, NOM'S  
Disposiciones de sanidad  
animal)





## CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



Puede ejercer  
libremente la  
Coadyuvancia para  
varias UPP's

### **MVZ Responsable Autorizado:**

- En Unidades de  
Producción Puede  
emitir constancias y  
dictámenes de prueba.





# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



Títulos de la Ley relacionados con los MVRA:

**1º DISPOSICIONES  
GENERALES**

**9º ORGANOS DE COADYUVANCIA**

**4º DE LAS CAMPAÑAS,  
CUARENTENAS Y  
MOVILIZACIÓN**

**10º VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA**

**5º TRAZABILIDAD**

**11º INFRACCIONES Y  
DELITOS**

**7º CERTIFICACIÓN Y  
VERIFICACIÓN**





# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*“Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México”*



## Títulos del Reglamento relacionados con los MVRA:

**1º DISPOSICIONES  
GENERALES**

**7º CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN**

**4º DE LAS CAMPAÑAS,  
CUARENTENAS Y  
MOVILIZACIÓN**

**9º ORGANOS DE COADYUVANCIA**

**5º DEL DISPOSITIVO NACIONAL  
DE EMERGENCIA DE SANIDAD  
ANIMAL Y TRAZABILIDAD**

**10º VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

**11º INFRACCIONES Y DELITOS**





## CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



### **LFSA, DEFINICIONES:**

**Actividades de sanidad animal:** Aquéllas sujetas a los procedimientos establecidos en las disposiciones de sanidad animal, que desarrollan la Secretaría o las personas físicas o morales, en términos de lo establecido en esta Ley;

**Disposiciones de sanidad animal y de reducción de riesgos de contaminación:** Actos administrativos de carácter general, que expide la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tales como: acuerdos, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, circulares, reglas, lineamientos o manuales en materia de sanidad animal;





## CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



**Órgano de coadyuvancia: Persona física o moral aprobada o autorizada por la Secretaría para prestar sus servicios o coadyuvar con ésta en materia de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias en bienes de origen animal;**

### **MV RESPONSABLE AUTORIZADO:**

**Profesionista AUTORIZADO por la Secretaría, para prestar sus SERVICIOS de COADYUVANCIA y EMISIÓN DE DOCUMENTOS EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN, establecimientos que INDUSTRIALIZAN O COMERCIALIZAN productos biológicos, químicos, farmacéuticos, plaguicidas o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, laboratorios autorizados, establecimientos TIF destinados al sacrificio y procesamiento, u otros que determine la Secretaría, para garantizar que se lleve a cabo lo establecido en las disposiciones que derivan de esta Ley. Dicho profesionista fungirá como responsable ante la Secretaría;**



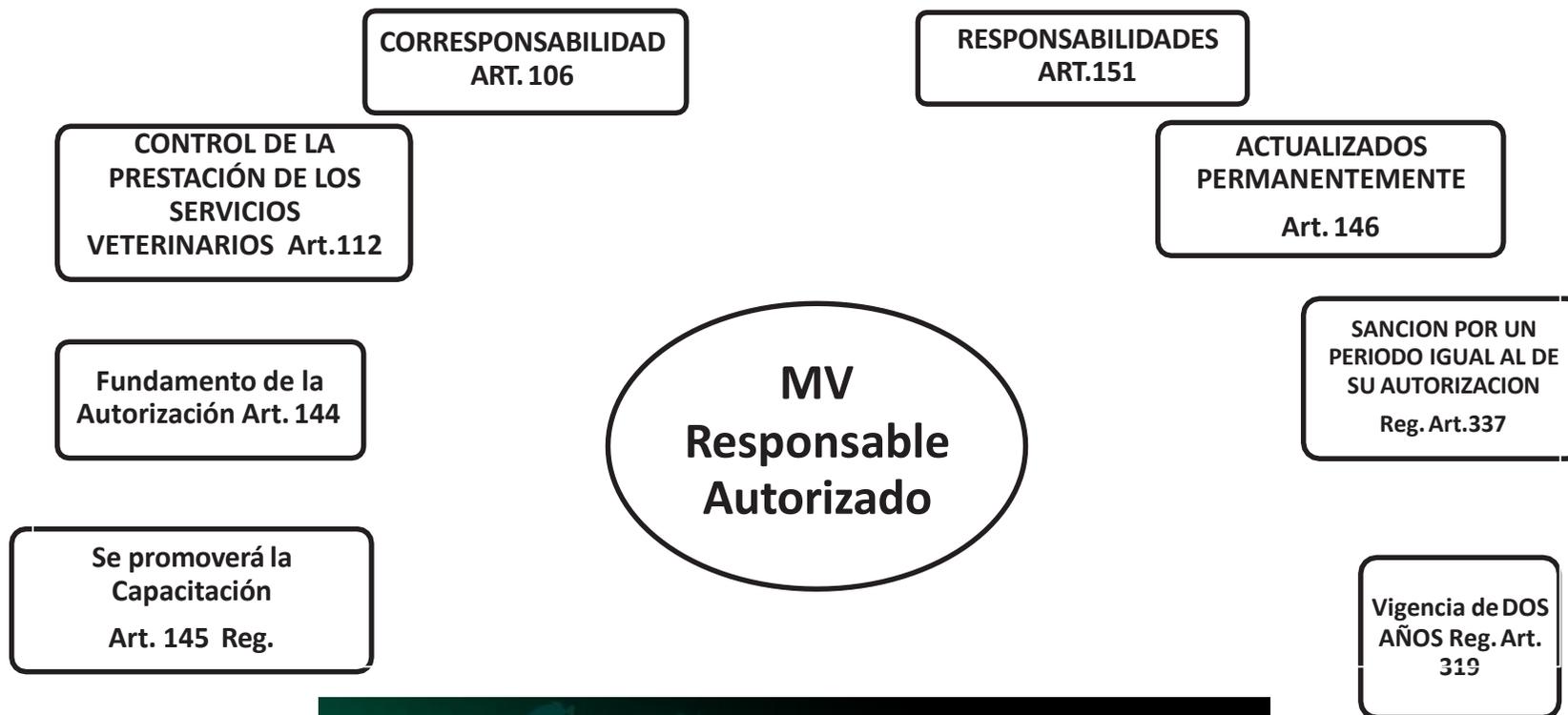


# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



## Marco Jurídico del MVZ Responsable Autorizado





## CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



### MV RESPONSABLE AUTORIZADO: De las Funciones

#### LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

**Asesorías y servicios proporcionados por personal responsable autorizado.**

(ART.122)

Los propietarios, el administrador único, los responsables de la administración o poseedores de los establecimientos **y los médicos veterinarios responsables** autorizados en su caso, serán **responsables** del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal (ART.106)

#### REGLAMENTO

Los establecimientos **contarán con un médico veterinario responsable** autorizado por la Secretaría(Art. 195)

Los médicos veterinarios responsables autorizados **orientarán y garantizarán** el cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal ....(Art.236)





# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/563129b08217e6cb3e001a26

gob mx Trámites Gobierno Participa

Ficha de Trámite

## Autorización de Personas Físicas como Profesional Autorizado

Dependencia: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria  
SENASICA-01-040-C  
Modalidad: Profesional Autorizado

**¿Quién puede solicitar el trámite?**

- Persona Física

**¿En qué casos debe presentarse?**

Cuando un Médico Veterinario o Profesionista con estudios relacionados con la Sanidad Animal tenga interés en coadyuvar con la Secretaría en el desarrollo de los programas de extensión y capacitación; en la ejecución de las medidas zoonositarias y de buenas prácticas pecuarias que establezca el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal, así como en la prestación de los servicios veterinarios que determine la Secretaría.

**¿Qué efecto tendría no hacer este trámite?**

Se vería afectado el desarrollo de programas de extensión y capacitación, así como la ejecución de las medidas zoonositarias y de buenas prácticas pecuarias en la prestación de servicios veterinarios en los laboratorios de constatación y/o control de calidad interno.

Documentos requeridos

E1 Informativo

Trámites relacionados

- [Aprobación para comercializar sales puras antimicrobianas](#)
- [Certificado de sanidad acuícola para exportación](#)
- [Certificado de buenas prácticas pecuarias](#)
- [Aviso de utilización confinada de OGMs](#)
- [Aviso de inicio de funcionamiento de establecimientos correspondientes a las fracciones V, VI, VII y XIV del artículo 105 de la Ley Federal de Sanidad Animal](#)

07:26 a. m. 07/11/2016





# CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



## Documentos requeridos

### Comprobante de estudios

- Cédula profesional  
**Presentación:** Copia, Original  
**Formatos:** Comprobante  
**Fecha de publicación en el DOF:**

### Identificación oficial vigente

- Credencial para votar INE  
**Presentación:** Copia, Original  
**Formatos:** Comprobante  
**Fecha de publicación en el DOF:**

### Otro

- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN  
**Presentación:** Copia, Original  
**Formatos:** Otro  
**Fecha de publicación en el DOF:**
- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA  
**Presentación:**  
**Formatos:** Escrito libre  
**Fecha de publicación en el DOF:**
- CARTA PROPUESTA  
**Presentación:** Original  
**Formatos:** Escrito libre  
**Fecha de publicación en el DOF:**

### Observaciones sobre los documentos solicitados

Información que debe anexarse: La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición ( especificar el área en la que se desea autorizar), el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal. La mesa que no puede firmar, como en el nivel de la institución, su buello





CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

*"Salud y Producción Animal, Patrimonio de  
México"*



*Gracias por su  
atención*





# NORMATIVIDAD CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS

1

MVZ ENRIQUE RUIZ MANRIQUE

# FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN
- ✓ LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

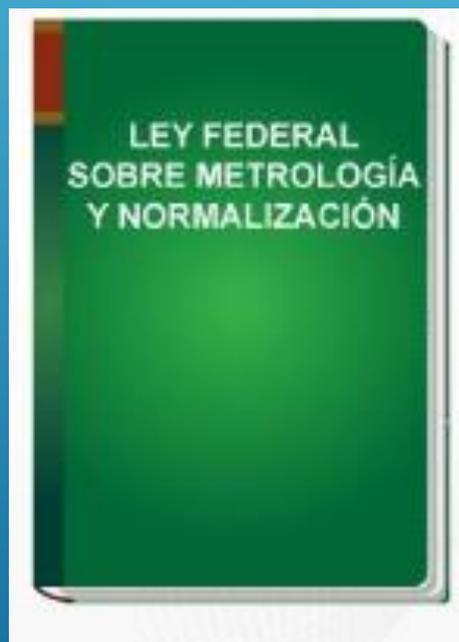
# FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL
- ✓ NORMAS OFICIALES MEXICANAS

# LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

*(01/JULIO/92)*

*14/JULIO/14*



# TITULO CUARTO

## De la Acreditación y Aprobación

### **ARTÍCULO 68.**

La evaluación de la conformidad será realizada por las dependencias competentes o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación acreditados y, en su caso, aprobados en los términos del Artículo 70.

### **ARTÍCULO 70.**

Las dependencias competentes podrán **aprobar** a las personas **acreditadas** que se requieran para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a NOM.

# LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DOF 04/08/1994  
09/04/2012



# CAPITULO DECIMO PRIMERO DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN

**Artículo 62.-** Las autoridades administrativas, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias podrán llevar a cabo visitas de verificación...

**Artículo 63.-** Los verificadores, para practicar visitas, deberán estar provistos de orden escrita con firma autógrafa expedida por la autoridad competente, en la que deberá precisarse el lugar o zona que ha de verificarse, el objeto de la visita, el alcance que deba tener y las disposiciones legales que lo fundamenten.

**Artículo 64.-** Los propietarios, responsables, encargados u ocupantes de establecimientos objeto de verificación estarán obligados a permitir el acceso y dar facilidades e informes a los verificadores para el desarrollo de su labor.

# **CAPITULO DECIMO PRIMERO DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN**

**Artículo 65.-** Al iniciar la visita, el verificador deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para desempeñar dicha función, así como la orden expresa a la que se refiere el artículo 63 de la presente Ley, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento.

**Artículo 66.-** De toda visita de verificación se levantará acta circunstanciada...

# LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Y REGLAMENTO DE LA LFSA

*DOF 25 DE JULIO 2007  
07/06/2012  
Y 21 DE MAYO DE 2012*



# TITULO SEXTO

## Del control de productos para uso o consumo animal, establecimientos y actividades y servicios

### LFSA

**Artículo 91.-** La Secretaría estará facultada para determinar, evaluar, dictaminar, registrar, autorizar o certificar:

I. Las características y especificaciones de los productos para uso o consumo animal y materias primas, así como las recomendaciones sobre su prescripción, aplicación, uso y consumo por animales;

II. Las especificaciones zoonosanitarias que deberán observarse en la fabricación, formulación, almacenamiento, importación, comercialización y aplicación de productos para uso o consumo animal registrados o autorizados;

III. Los factores de riesgos zoonosanitarios asociados con el manejo y uso de los productos biológicos o inmunógenos en general;

# LFSA - PRODUCTOS

**Artículo 92.-** La Secretaría determinará aquellos que... requieran de registro o autorización.

**Artículo 93.-** La Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación el listado de las sustancias o productos cuyo uso o consumo en animales estén prohibidas.

**Artículo 99.-** Los productos que así lo requieran deberán manejarse mediante el uso adecuado de la cadena fría y medidas de bioseguridad, siendo responsables de su cumplimiento, las empresas elaboradoras, comercializadoras, laboratorios de pruebas **o los médicos veterinarios...**

**Artículo 102.-** Las personas físicas o morales que desarrollen o presten cualquier actividad de salud animal o servicio veterinario, deberán asegurarse que los productos para uso o consumo animal que recomienden o utilicen, cuenten con el **registro o autorización correspondiente.**

**Artículo 103.-** La Secretaría... podrá determinar aquellos productos... que sólo podrán ser adquiridos o aplicados mediante receta médica emitida por **médicos veterinarios.**

# RLFSA - PRODUCTOS

**Artículo 150.** Los productos que estarán **sujetos al registro**.. son...

- I. Biológicos, que incluyen: vacunas, bacterinas, toxoides, autógenos, a base de protozoarios o de ingeniería genética o biotecnológica;
- II. Químicos, que incluyen: desinfectantes y sanitizantes...
- XI Aditivos sujetos a registro...

**Artículo 151.** Los productos... **sujetos a la autorización**...

- I. Químicos para higiene y belleza de animales;
- II. Las premezclas de cualquier tipo empleadas para la fabricación de productos alimenticios...
- VI. Suplementos alimenticios no medicados...

**Artículo 152.** Los productos... **exentos de registro y autorización**...

- I. Alimentos para consumo animal, como alimentos terminados o premezclas, formulados sólo con granos y forrajes y sus subproductos o harina de pescado o vitaminas o minerales o aminoácidos, y
- II. Los demás, que en su caso, determine la Secretaría conforme a los avances técnicos y científicos.

# LFSA - ESTABLECIMIENTOS

**Artículo 105.-** La Secretaría expedirá las disposiciones de sanidad animal... conforme a las cuales se instalarán y funcionarán los siguientes establecimientos:

**VII. Los hospitales, clínicas veterinarias,** laboratorios de constatación o diagnóstico, instituciones de educación superior, institutos de investigaciones y demás establecimientos en donde se estudie o se realicen experimentos con animales y demás que presten servicios zoonosanitarios;

# LFSA - ESTABLECIMIENTOS

**Artículo 106.-** Los propietarios, el administrador único, los responsables de la administración o poseedores de los establecimientos a los que hace referencia el artículo anterior, y los médicos veterinarios responsables autorizados en su caso, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias que por el tipo de establecimiento les sean aplicables. Asimismo dichas personas estarán obligadas a proporcionar las facilidades necesarias a la Secretaría cuando ejerza sus atribuciones de inspección del Cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal.

**Artículo 110.-** Las personas físicas o morales encargadas de los establecimientos a que se refiere esta Ley, deberán **solicitar autorización o dar aviso de inicio de funcionamiento** a la Secretaría, señalando la actividad o servicio de sanidad animal que pretenda realizar.

**AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO**

**1. ACTIVIDADES** (rellenar los cuadros que aplique)

<input type="checkbox"/> Clínica Veterinaria	<input type="checkbox"/> Venta y/o distribución de productos antiparasitarios	<input type="checkbox"/> Estética
<input type="checkbox"/> Farmacia Veterinaria	<input type="checkbox"/> Venta y/o distribución de productos de belleza	<input type="checkbox"/> Pensión /SPA/Guardería
<input type="checkbox"/> Hospital Veterinario	<input type="checkbox"/> Venta y/o distribución de alimentos	<input type="checkbox"/> Compra/venta de mascotas
<input type="checkbox"/> Unidad móvil	<input type="checkbox"/> Aplicación de desparasitantes y/o vacunas	<input type="checkbox"/> Entrenamiento canino

**OTRAS ACTIVIDADES:** (describir)

**2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O RAZÓN SOCIAL**

**DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO**

CALLE: No. EXTERIOR: No. INTERIOR:

COLONIA: CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO o DELEGACIÓN: ENTIDAD FEDERATIVA:

REFERENCIAS ADICIONALES DE UBICACIÓN (entre que calles, cerca de ... etc.)

TÉLEFONO FIJO (CON LADA): TEL. MÓVIL:

PAGINA WEB y/o CORREO ELECTRÓNICO:

**3. MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE AUTORIZADO**  
(Puede ser el mismo propietario y/o representante legal)

NOMBRE(S): APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO: ¿TIENE CLAVE SAGARPA? NO  SI  INDICAR CLAVE:

**4. NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:**

**DOMICILIO**

CALLE: No. EXTERIOR: No. INTERIOR:

COLONIA: CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO o DELEGACIÓN: ENTIDAD FEDERATIVA:

TÉLEFONO FIJO (CON LADA): TEL. MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del propietario o Representante legal

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien llena el formato

**Nota:** Deberá anexar la siguiente información o enviarla al correo: [avisoinicio.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:avisoinicio.dgsa@senasica.gob.mx)

Copia de la inscripción al SAT (R.F.C.) del establecimiento  
Copia de la identificación oficial del propietario o representante legal  
Copia de comprobante de domicilio del establecimiento  
Copia de la constancia del MVZ Responsable(s) aplico

**ESTE FORMATO ES GRATUITO** Original SAGARPA / Copia Interésado

**Artículo 110.- Dar aviso de inicio de funcionamiento....**

# RLFSA - ESTABLECIMIENTOS

**Artículo 195.** Los establecimientos señalados en el presente Capítulo contarán con un **médico veterinario responsable autorizado**... con base en lo establecido en el presente Reglamento. Quedan exentos de esta obligación aquellos establecimientos cuya única actividad sea almacenar y comercializar productos alimenticios terminados para consumo animal y productos químicos que se utilizan en mascotas con fines de estética e higiene, **siempre y cuando los productos alimenticios se expendan en su envase original cerrado.**

**Artículo 199.** La Secretaría verificará el cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal aplicables a los establecimientos que dieron aviso de funcionamiento y en su caso expedirá el dictamen de verificación oficial.

## RLFSA - ACTIVIDADES

**Artículo 237.** Los establecimientos que en los términos de la Ley, de este Reglamento y disposiciones de sanidad animal **deban contar con un médico veterinario responsable autorizado**, tendrán la **obligación de allegarse los servicios del citado profesionalista**. Las funciones de dicho profesionalista estarán previstas en las disposiciones de sanidad animal aplicables. El **médico veterinario responsable autorizado** será responsable en términos del artículo 151 de la Ley.

# **LFSA TITULO NOVENO**

## **De los órganos de coadyuvancia**

### **C III Personas Aprobadas y Autorizadas**

**Artículo 144.-** Las personas físicas o morales interesadas en operar como órganos de coadyuvancia, deberán solicitar y obtener de la Secretaría la aprobación o autorización correspondiente...

# RLFSA - ACTIVIDADES

**Artículo 243. Los médicos veterinarios responsables autorizados están obligados a:**

- I. Atender a los establecimientos en los días y horarios acordados con el mismo;
- II. Asistir al establecimiento durante el período que se determine entre el médico veterinario responsable autorizado y dicho establecimiento, y
- III. Cumplir y vigilar la normatividad aplicable para los establecimientos de los cuales son responsables.

# RLFSA - Personas Autorizadas

**Artículo 311.** La Secretaría autorizará en materia zoosanitaria a los siguientes:

- I. **Médicos veterinarios responsables autorizado...** para prestar sus servicios de responsiva y emisión de documentos... quienes fungirán como responsables ante la Secretaría;

**Artículo 316.** El médico veterinario responsable autorizado... permanecerá en éstos, en los días y horarios que se establezcan entre él y el particular, o en los términos que se establezcan en las disposiciones de sanidad animal.

## **RLFSA - Personas Autorizadas**

**Artículo 317.** El médico veterinario responsable autorizado... podrá atender uno o más establecimientos, sin menoscabo de su responsabilidad con otros establecimientos y estará condicionado a las obligaciones pactadas entre éste y las empresas contratantes, siempre y cuando no exista coincidencia en los horarios de atención y que dichos horarios se establezcan en los tiempos en los que se realizan las actividades en cada establecimiento.

**Artículo 318.** Los médicos veterinarios responsables autorizados... deberán enviar a la Secretaría informes de actividades en los formatos y tiempos que se establezcan en las disposiciones de sanidad animal específicas.

# NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES



# MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ZOO-1993

## ▶ 4. Almacenamiento



- ▶ **Instalaciones y equipo adecuados**
- ▶ Separación e identificación de áreas
- ▶ Control de entradas y salidas

# MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ZOO-1993

- ▶ 4. Almacenamiento
  - ▶ Inventario completo
  - ▶ **Biológicos de 4 a 8 ° C**



# MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ZOO-1993

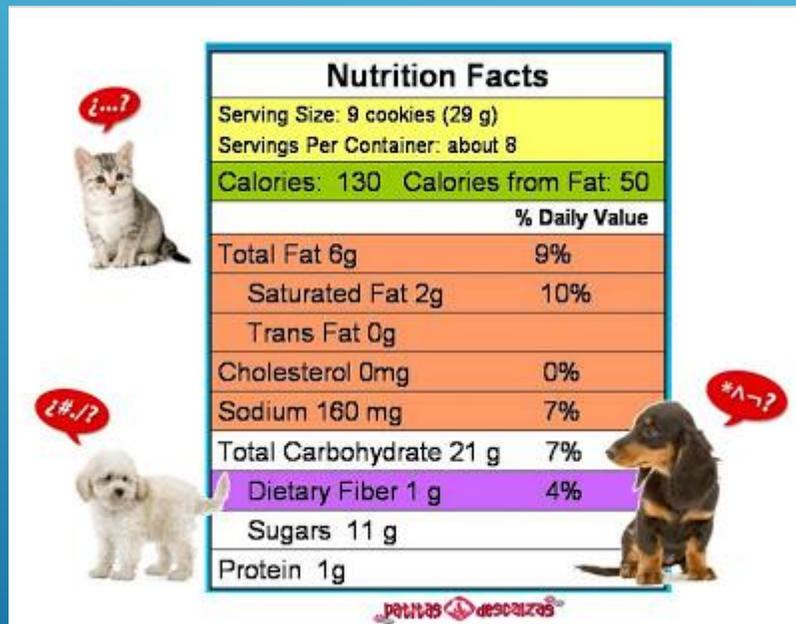
- ▶ 8.2 Etiquetado de producto terminado
  - ▶ Idioma español
  - ▶ Magnitudes SIU
  - ▶ Tinta adecuada
  - ▶ Lenguaje claro



**Información Nutricional**  
Tamaño de la toma: 30g

Información por cada 100gr	Información por toma
Proteínas 78gr	Proteínas 23.4g
Carbohidratos 6.5gr	Carbohidratos 1.95g
Grasas <8gr	Grasas <2.4g
Energía 410Kcal/1692KJ	Energía 123Kcal/517KJ
<b>Aminoácidos</b>	
ALANINA 5.00%	LISINA 0.20%
ARGININA 2.10%	METIONINA 0.10%
ACIDO ASPARTICO 11.00%	FENILALANINA 0.10%
CISTINA 2.20%	PROLINA 0.20%
ACIDO GLUTAMICO 18.10%	SERINA 0.20%
GLICINA 1.40%	TREONINA 0.10%
ISOLEUCINA 1.20%	TRIPTOFANO 0.10%

# MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ZOO-1993



Nutrition Facts	
Serving Size: 9 cookies (29 g)	
Servings Per Container: about 8	
Calories: 130    Calories from Fat: 50	
% Daily Value	
Total Fat 6g	9%
Saturated Fat 2g	10%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	0%
Sodium 160 mg	7%
Total Carbohydrate 21 g	7%
Dietary Fiber 1 g	4%
Sugars 11 g	
Protein 1g	

- ▶ Número de Regulación
- ▶ Uso Veterinario
- ▶ Hecho en México por...
- ▶ Elaborado por...
- ▶ Distribuido por...
- ▶ Importado y distribuido por...

# MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ZOO-1993

- ▶ Formula
- ▶ Consulte al Médico Veterinario
- ▶ No de Lote
- ▶ Fecha de caducidad
- ▶ Indicaciones, dosis, vía...

<b>Nutrition Facts</b>	
Serving Size 2/3 cup (55g) Servings Per Container About 8	
Amount Per Serving	
<b>Calories</b> 230	Calories from Fat 40
	<b>% Daily Value*</b>
<b>Total Fat</b> 8g	<b>12%</b>
Saturated Fat 1g	<b>5%</b>
<i>Trans</i> Fat 0g	
<b>Cholesterol</b> 0mg	<b>0%</b>
<b>Sodium</b> 160mg	<b>7%</b>
<b>Total Carbohydrate</b> 37g	<b>12%</b>
Dietary Fiber 4g	<b>16%</b>
Sugars 1g	
<b>Protein</b> 3g	
Vitamin A	10%
Vitamin C	8%
Calcium	20%
Iron	45%
* Percent Daily Values are based on a 2,000 calorie diet. Your daily value may be higher or lower depending on your calorie needs.	
	Calories: 2,000 2,500
Total Fat	Less than 65g 80g
Sat Fat	Less than 20g 25g
Cholesterol	Less than 300mg 300mg
Sodium	Less than 2,400mg 2,400mg
Total Carbohydrate	300g 375g
Dietary Fiber	25g 30g

# MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ZOO-1993



- ▶ 9. Personal Técnico Responsable
  - ▶ **Médico Veterinario Responsable**
  - ▶ Dictamen de verificación

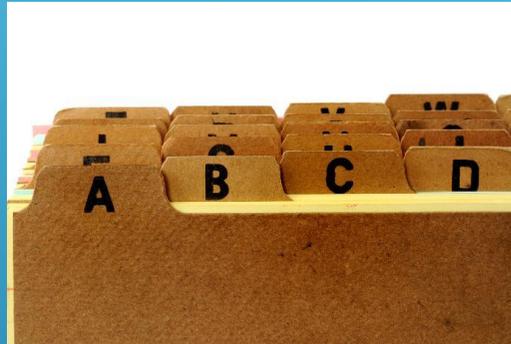
# NOM-022-ZOO-1995

- ▶ 4. Disposiciones generales
  - ▶ Anaqueles, Mostradores
  - ▶ Condiciones ambientales
  - ▶ Evitar contacto con piso
  - ▶ Control de plagas
  - ▶ **Productos con No. de Registro**
  - ▶ Refrigeración



# NOM-064-ZOO-2000

## ► 4. Clasificación de Productos Farmacéuticos



- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

# NOM-064-ZOO-2000

## ▶ Grupo I

- ▶ Receta médica cuantificada
- ▶ Uso exclusivo del MV
- ▶ Ingredientes con efecto psicotrópico, estupefaciente, anabólico, hormonal, o que propicie uso indebido.
- ▶ Alta toxicidad
- ▶ Alta residualidad



# NOM-064-ZOO-2000

## ▶ Grupo II

- ▶ Receta médica simple
- ▶ A quien presente receta
- ▶ Ingredientes que pueden llegar a ser tóxicos para cierta especie, edad o etapa fisiológica
- ▶ Se requiere supervisión
- ▶ Se requieren conocimientos técnicos



# NOM-064-ZOO-2000

- ▶ Grupo III
  - ▶ Productos de venta libre
  - ▶ No clasificados en G I y II
- ▶ Inocuidad al paciente
- ▶ Seguridad al usuario



# NOM-064-ZOO-2000

- ▶ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

CLASE	SUBCLASE	CLASIFICACION		
		Grupo I	Grupo II	Grupo III
AMINOACIDOS	Nutracéuticos			Lisina Treonina Fenilalanina Triptofano Glicina Metionina Histidina Cisteína Isoleucina Arginina Valina

# NOM-064-ZOO-2000

## ▶ 5. Receta Médica

### ▶ Médica Cuantificada

- ▶ Original – Quien surte
- ▶ Copia – Quien prescribe

### ▶ Médica Simple

- ▶ Original – Quien surte
- ▶ Dos copias – MV y Usuario



# NOM-064-ZOO-2000

## ▶ 5. Receta Médica

- ▶ Folio (solo para RMC)
- ▶ Autorización de SAGARPA (RMC)
- ▶ Nombre, domicilio MV
- ▶ No. Cedula Profesional
- ▶ Leyenda Reservado al tx de animales
- ▶ Fecha de emisión
- ▶ Nombre y domicilio del propietario
- ▶ No. de dosis o animales
- ▶ Tiempo de retiro cuando aplique
- ▶ **Firma de quien prescribe**



# NOM-064-ZOO-2000

- ▶ 5.Registro de ventas
  - ▶ Distribuidoras
    - ▶ Fecha
    - ▶ Nombre del producto
    - ▶ No. de lote
    - ▶ No. de unidades vendidas
    - ▶ Datos generales de la Farmacia

REGISTRO DE VENTAS												
Comprobante		Razón Social	Costo		Base		Impuesto		Total	Pago		
Fecha	Num.		Valor	Otros	Impon	Inafec	IGV	Otros		Efect.	Cliente	Letras

# NOM-064-ZOO-2000

- ▶ 6. Ingredientes activos prohibidos
  - ▶ Incluidos en acuerdos
  - ▶ Resultado de su revisión
  - ▶ No cuentan con soporte técnico
  - ▶ Por recomendación Internacional

INGREDIENTES ACTIVOS PROHIBIDOS* Y/O RESTRINGIDOS			
CLASE	SUBCLASE	CLASIFICACION	
		Ingrediente	Dictamen
ANTIBACTERIANOS	Quinoxalínicos	Olaquinox	Prohibido su empleo en animales destinados al consumo humano.

# NOM-064-ZOO-2000

- ▶ 8.Verificación
- ▶ Farmacias veterinarias
  - ▶ Libro de control de ventas GI
  - ▶ Resguardo adecuado de GI
  - ▶ Archivo de recetas para GI y GII
  - ▶ Etiquetado y empaque correcto
  - ▶ No - productos prohibidos



# NOM-064-ZOO-2000

- ▶ 8.Verificación
- ▶ Clínicas y hospitales
  - ▶ Etiquetado y empaque correcto
  - ▶ Resguardo adecuado de GI
  - ▶ Archivo de copias para GI y GII
  - ▶ Etiquetado y empaque correcto
  - ▶ No - productos prohibidos





**¡GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN!**



41

**MVZ ENRIQUE RUIZ MANRIQUE**  
**[mvz\\_enqueruiz@hotmail.com](mailto:mvz_enqueruiz@hotmail.com)**